

# El trabajoso y difícil camino hacia la unión: Sancho Sánchez de Rojas, arzobispo de Toledo, y el papel clave que jugó en la extinción del gran cisma de Occidente en el reino de Castilla

The tiresome and difficult path toward Union: Sancho Sánchez de Rojas,  
archbishop of Toledo, and his key role in ending the  
Great Western Schism in the kingdom of Castile

Ansgar FRENKEN  
Ulm (Alemania)

## RESUMEN

A lo largo del estudio se analiza la evolución de la figura política de Sancho de Rojas y el importante papel que jugó en la política castellana. La época de la minoría de Juan II, con la presencia de los regentes (la reina Catalina y el infante Fernando), así como su posterior fallecimiento antes de la mayoría del rey) le situaron en un papel predominante, que le permitió participar activamente en el fin del Cisma.

**Palabras clave:** Sancho de Rojas. Toledo, arzobispos. Juan II de Castilla. Fernando de Antequera, infante de Castilla. Catalina de Lancaster, reina de Castilla. Cisma de Occidente. Castilla. Siglo xv.

## ABSTRACT

This study analyzes the evolution of the political figure of Sancho de Rojas and the important role that he played in Castilian politics. The period of the minority of John II, with the presence of the regents (Queen Catherine and the infante Ferdinand), as well as their subsequent deaths before the king's majority, placed him in a predominant role, which enabled him to participate actively in the conclusion of the Schism.

**Key words:** Sancho de Rojas. Toledo, archbishops. John II of Castile. Ferdinand of Antequera, infante of Castile. Catherine of Lancaster, queen of Castile. Western Schism. Castile. 15th century.

**Sumario:** 1. Intento de una reconstrucción de su vida. 2. Castilla y los Capítula Narbonensia. 3. La posición política y frente a la Iglesia de la reina madre, Catalina de Láncaster, y del rey Juan II. 4. La aplicación en Castilla del acuerdo de Narbona: el papel del arzobispo de Toledo. 5. El nombramiento del cardenal Pedro de Fonseca, como legado a latera ante el reino de Castilla.

Hace algo más de medio siglo, el aún joven historiador español, en aquel entonces, Luis Suárez Fernández estudiaba el papel que Castilla había jugado durante el gran cisma de Occidente<sup>1</sup> (y en las décadas siguientes), investigando –hasta cierto punto– un terreno totalmente nuevo. Sus conclusiones se apoyaban, junto al material impreso conocido, en una serie de documentos procedentes de fuentes halladas por él y que posteriormente aparecieron publicados como anexo de su estudio<sup>2</sup>. El reino de Castilla, que en la historiografía de la época del gran cisma siempre había jugado un papel secundario, –debido no en último término, a los hallazgos de Heinrich Finke en el Archivo de la Corona de Aragón– hasta la mitad del siglo XX, junto a los países de la Corona de Aragón. Con su obra, que abría perspectivas que apuntaban hacia el futuro, el papel de Castilla salió de la sombra con relación a Aragón y recobró la importancia que le correspondía, como un personaje preponderante, que en ningún modo debía ser infravalorado en la política eclesiástica de principios del siglo XV<sup>3</sup>.

Mientras tanto Suárez se ocupó, una vez publicado el libro, de otros temas, relacionados con éste, especialmente de los Reyes Católicos, respondiendo a sus propios intereses y a los intereses generales de la investigación. Motivo por el cual el papel de Castilla en el cisma permaneció poco menos que ignorado durante mucho tiempo<sup>4</sup>. Toda una serie de cuestiones y problemas, íntimamente relacionados con este contexto, cuyas raíces y principales actores esperaban aún ser analizados en profundidad. Entre estas cuestiones, se encontraba el papel que había jugado el arzobispo de Toledo, Sancho de Rojas, cuya importancia era prácticamente desconocida fuera de la historiografía española<sup>5</sup>.

---

<sup>1</sup> Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla, el cisma y la crisis conciliar (1378-1440)*, Madrid 1960. Este libro se basa en el trabajo, que su autor había presentado hacia principios de los años 50 y que obtuvo, en 1953, el Premio Nebrija.

<sup>2</sup> Para clasificar este estudio dentro del panorama de la investigación véase Ansgar FRENKEN, *Die Erforschung des Konstanzer Konzils (1414-1418) in den letzten 100 Jahren*, Paderborn 1995 [= *Annuario Historiae Conciliorum*, 25 (1993) 1-512], aquí 112-118. No obstante, la valoración del trabajo de Suárez Fernández en lo esencial se limita a precisar cuál había sido la aportación de éste al Concilio de Constanza.

<sup>3</sup> Consúltese para esta valoración también a Julio VALDEÓN BARUQUE, “Luis Suárez Fernández”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 73 (1998), 29-40.

<sup>4</sup> Fue su discípulo y posteriormente sucesor en la Cátedra de Historia Medieval de la Universidad Autónoma de Madrid, Vicente ÁLVAREZ PALENZUELA, quien se ocuparía nuevamente del tema. Véase al respecto sus obras: *El Cisma de Occidente*, Madrid 1982, y: “Últimas repercusiones del cisma de Occidente en España”, *En la España Medieval*, 5 (1986) 53-80. – Una vista actual de investigaciones se encuentra en el artículo de Jorge DÍAZ IBÁÑEZ, “El pontificado y los reinos peninsulares durante la Edad Media. Balance historiográfico”, *En la España Medieval*, 24 (2001) 456-536, esp. 494-496 [con una bibliografía amplia: *ibid.* 527-531].

<sup>5</sup> Hasta la publicación más reciente de Ansgar FRENKEN (art. “Sánchez de Rojas, Sancho”, *Biographisch-Bibliographisches Kirchenlexikon*, 28 (2007) 1345-1349 [http://www.bbkl.de/s/s1/sanchez\_d\_r\_s.shtml]) en los diccionarios especializados no aparecía apenas ningún artículo dedicado a él. Esto mismo se puede decir, por raro que parezca, del *DHEE*, si se exceptúa la inclusión de su nombre en la lista de obispos españoles (Lorenzo RUIZ FIDALGO, art. “Obispos españoles”, *DHEE.Supl.* 1 [1987] 551). – Existen dos breves caracterizaciones de su persona, redactadas por un contemporáneo suyo, Fernán PÉREZ DE GUZMÁN (1377/79 – 1460?) en: *Generaciones y semblanzas*, ed. Robert B. Tate, London 1965, 20, y de la *Crónica del serenísimo príncipe Juan segundo rey de este nombre...*, ed. Cayetano

## 1. INTENTO DE UNA RECONSTRUCCIÓN DE SU VIDA

Las escasas noticias que poseemos, más bien con pocos datos y dispersos por muchos lugares, que han llegado hasta nosotros acerca del arzobispo toledano Sancho [en latín: Sancius] Sánchez de Rojas, lamentablemente tan sólo nos permiten reconstruir una imagen de su persona llena de lagunas y únicamente nos transmiten los efectos derivados de sus actuaciones. A pesar de la relevancia y del poder que tuvo este personaje a lo largo de toda su vida, el efecto de sus actuaciones apenas ha encontrado cabida en la tradición historiográfica. Tal vez, no se deba a una simple casualidad que su figura haya permanecido a la sombra de otras personas. Se tiene casi la impresión de que la historiografía –muy posiblemente debido a la poca transparencia de las fuentes– conscientemente haya dado un rodeo en torno a él.

Sancho procedía de una familia de alto linaje, los Rojas, que se movían dentro del círculo de los dirigentes políticos y que estrechamente se pueden relacionar con estamentos de la nobleza, con los ricos hombres<sup>6</sup>. Desde la primera mitad del siglo XIV, la familia de Rojas estuvieron al servicio de los reyes de Castilla y desempeñaron cargos importantes para la corona. Sancho Sánchez de Rojas, señor de Agoncillo –probablemente el bisabuelo del obispo– es el primer balletero mayor conocido de Castilla, que tuvo este cargo durante el reinado de Alfonso XI (1333). A éste le sucedió su hijo, del mismo nombre (1344-1353, en el reinado de Pedro I), a quien se debe considerar el fundador del linaje de los señores de Monzón de Campos y de la Cabia. Éste –probablemente el abuelo de Sancho de Rojas– llegó a ocupar el puesto más alto como merino mayor de Castilla<sup>7</sup>. Murió en la batalla de Nájera (26 de abril de 1367). Las posesiones de la familia, desde la época de Alfonso XI, estaban situadas en las actuales provincias de Burgos y de Palencia, en el corazón de Castilla.

Juan Martínez de Rojas, alcalde mayor de los hijosdalgo, fue el próximo en la generación siguiente. Ocupó cargos diplomáticos y militares al servicio de los reyes de la casa de los Trastámara, Enrique II y Juan I, entre otros el de embajador en Aragón y como participante en las batallas contra Portugal. Falleció ante las puertas de Lisboa<sup>8</sup>.

---

Rosell, Madrid 1953 [= BAE 68], 421 [año 1421, cap. 20]). Ambos describen a un obispo idealizado con los tópicos normales (sabio, callado, honesto; generoso con las limosnas, preocupado por sus familiares). Características individuales (alta estatura, complexión delgada) apenas aparecen; sin embargo, se resaltará su comprometida actuación en la política (“tuvo siempre gran deseo de gobernar, é tanto quanto vivió, tuvo gran parte en la gobernación destos Reynos” [ibid. 421]). Para su biografía, estas breves caracterizaciones, apenas nos aportan datos ni detalles sobre su persona.

<sup>6</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, *Generaciones*, 20, menciona como padre a Juan Martínez de Rojas, como madre a María de Rojas. – Para la genealogía consúltese en lo sucesivo la página web “Enciclopedia Heráldica y de Genealogía: Rojas (o Roxas)” [http://www.geocities.com/rojasweb/enciclopedia.htm (versión del 9 de enero de 2005)]. Los datos, no obstante, aparecen de forma desordenada y no permiten aclarar todas las dudas. Para completar y corregir datos, véase Jaime DE SALAZAR Y ACHA, *La casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*, Madrid 2000, 335, 563s.

<sup>7</sup> Para mayor información acerca de la función y del significado del cargo de merino mayor de Castilla, el administrador de rango más elevado de los bienes reales, véase Ludwig VONES, art. “Merino (maiordomus,...)”, *Lexikon des Mittelalters*, 6 (1993 nueva impresión 2002) 539.

<sup>8</sup> Por sus misiones diplomáticas véase Miguel Ángel OCHOA BRUN, *Historia de la diplomacia española I*, Madrid<sup>2</sup>, 1991, 210s.

Sin embargo, resulta incierto si se trataba realmente del padre de Sancho de Rojas o de un tío suyo. Tal vez fue el segundo señor de Monzón, que estuvo casado con Mencía (o María) de Leyva, una de las hijas de Juan Núñez, merino mayor de Vizcaya y camarero mayor del rey Alfonso XI. En este supuesto, se trataría de la madre del obispo. Martín, el mayor de sus hermanos († en 1406, en guerra contra los moros)<sup>9</sup> fue quien heredó los bienes paternos (señoríos). Además, Sancho tenía otro hermano menor, Rodrigo. Su hermana Inés estuvo casada, en primeras nupcias, con Fernán Gutiérrez de Sandoval<sup>10</sup>, cuyos hijos fueron los fundadores del linaje de los duques de Lerma. En su segundo matrimonio, fue la esposa de Fernán de García y Herrera de Camargo, mariscal de Castilla y capitán general de la Frontera de Lorca<sup>11</sup>. De esta relación surgirían en el futuro los condes de Salvatierra. Un pariente más lejano, Sancho Fernández de Rojas, fallecido en 1432, de la rama de los señores de Pozas, fue obispo de Astorga desde 1423<sup>12</sup>.

El futuro arzobispo nació a principios del último tercio del siglo XIV<sup>13</sup>. Acerca de su infancia y juventud nada concreto sabemos. Tan sólo se puede reconstruir parcialmente qué tipo de formación recibió el joven Sancho de Rojas<sup>14</sup>. Está documentado que estudió en Tolosa y en Salamanca (“in iure canonico studes”), lo que permite tener la certeza de que poseía conocimientos teológicos y especialmente de derecho canónico<sup>15</sup>. De momento sigue siendo una cuestión abierta si llegó a alcanzar algún grado académico, ya que en documentos posteriores no se menciona ningún grado.

<sup>9</sup> Lope BARRIENTOS, *Refundición de la Crónica del Halconero*, ed. Juan de Mata Carriazo y Arroquia, Madrid 1946, 12 [cap. II].

<sup>10</sup> Solo existen pocas informaciones de forma clara de este personaje.

<sup>11</sup> Combatiente bajo las órdenes del regente Fernando, en lucha contra los moros; participante en la guerra contra Setenil (1407).

<sup>12</sup> Conrad EUBEL, *Hierarchia catholica medii aevi...*, I, Münster, 1913<sup>2</sup> [nueva impresión Padova 1960], 114: abad de Salis, obispo de Astorga desde el 2 de junio de 1423; mencionado como cubicular del Papa el 4 de julio de 1423 (véase Walter BRANDMÜLLER, *Das Konzil von Pavia-Siena [1423-1424]*, Paderborn y otros 2002, 69, cita 12). El artículo anónimo “Rojas, Sancho de”, *Gran Enciclopedia de España*, 19 (2004) 9060s., confunde a los parientes del mismo nombre y, por ello, no se puede aprovechar. Corresponde a la realidad del artículo actual en el diccionario web *wikipedia* [[http://es.wikipedia.org/wiki/Sancho\\_de\\_Rojas](http://es.wikipedia.org/wiki/Sancho_de_Rojas) (versión del 3 de marzo de 2008)].

<sup>13</sup> El año de su nacimiento, a finales de 1369/1370, se deduce del hecho de que tuvo que recibir una dispensa por minoría de edad, concedida a posteriori por parte de Benedicto XIII, para poder recibir una canongía (Vicente BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario de la universidad de Salamanca [1219-1549]*, Salamanca 1966, I, 459 [Nº 185: dispensa concedida a petición del rey Juan I de Castilla, Castronovo 1388 Julio 24]. Yendo aún más lejos, se podría deducir que –en el momento de ser nombrado obispo– ya había alcanzado la edad canónica requerida. Por lo contrario, los datos no concuerdan con PÉREZ DE GUZMÁN, *Generaciones*, 20, quien afirma que Sancho de Rojas murió a la edad de cincuenta años (“Murió en Alcalá en edat çinquenta años”). En caso de éste fuera el año preciso de su muerte, se debería concluir que la fecha de su nacimiento debe situarse a finales de 1371/72. Se puede tratar, por tanto, de una inexactitud por parte del cronista.

<sup>14</sup> Se debe partir del hecho de que, como hijo segundón, desde un principio estaba destinado a algún cargo eclesiástico y, por lo tanto, recibió formación acorde con ello. Mientras no se disponga de pruebas, es solamente una hipótesis; pero con mucha probabilidad.

<sup>15</sup> BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario*, I 469 [Nº 185].

Con lo que se nos plantea la cuestión de cuáles fueron las cualidades que lo predestinaron a ocupar su posición. Dejando a un lado su idoneidad personal y cualificación, de las que no se nos precisa nada en las fuentes, la razón debe encontrarse en la familia de la que proviene: de uno de los más renombrados linajes castellanos, que estuvo durante generaciones íntimamente vinculado a la casa de los Trastámaras. Esta condición previa debió garantizarle al joven Sancho de Rojas un rápido ascenso, que lo llevaría pronto a la corte real de Valladolid. Ya que hasta el momento de su muerte permaneció vinculado a ella, ocupando diversos cargos y funciones.

Poseemos datos fiables sobre la persona de Sancho de Rojas a partir del momento en que se le concede una canongía en la catedral de Burgos y otra en la de Salamanca<sup>16</sup>. El momento exacto en que recibió esas prebendas permanece oscuro. En todo caso, a más tardar, ha de situarse a mediados de 1388. Ya que un decenio después ocupaba la sede episcopal de Palencia<sup>17</sup>. Sus actividades como pastor de este obispado aún han sido poco investigadas; sin embargo contamos con indicios que apuntan la existencia de frecuentes sínodos diocesanos<sup>18</sup>. No obstante, se debe suponer que tan sólo podría cumplir con sus obligaciones de residencia parcialmente. Puesto que, por su condición

---

<sup>16</sup> Ya a mediados de 1388 poseía ambas dignidades: BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario* I 469 [Nº 185]. Cfr. también este dato en: Maximiliano BARRIO GOZALO – Antonio CABEZA RODRÍGUEZ – Carlos Manuel REGLERO DE LA FUENTE – Luis RESINES, *Iglesias de Palencia, Valladolid y Segovia* [= Teófanos EGIDO (coord.), *Historia de las diócesis españolas*, 19], Madrid 2004, 222 [“Episcopologio”].

<sup>17</sup> 1396 o más tarde (cfr. EUBEL, *Hierarchia*, I 386). Según BARRIO GOZALO y otros, *Iglesias*, 222 [“Episcopologio”]: primera mención como obispo en diciembre de 1399. Posiblemente el sínodo diocesano de 8 de mayo de 1402 deba situarse a principios de su episcopado. En todo caso, a finales de 1403 había ya tiempo que ocupaba su cargo (cfr. BELTRÁN DE HEREDIA, *Bulario*, I, 584s. [Nº 347: Marsella 1403 Noviembre 16]). Sobre el principio de su episcopado, véase también Antonio GARCÍA Y GARCÍA (coord.), *Synodicon Hispanum*, VII: Burgos y Palencia, Madrid 1997, 402 con citas 3-5 con compendio de los diferentes datos.

<sup>18</sup> Fundamentalmente GARCÍA Y GARCÍA, *Synodicon*, 401-423 [Nº 9 (8 de mayo de 1402); Nº 10 (5 de mayo de 1411); Nº 11 (3 de mayo de 1412)]. En 1402 y en 1411 fue él quien presidió el sínodo diocesano; un año después, el 3 de mayo de 1412 estuvo presidido por Juan Sánchez, vicario general del obispo. En él se elaboran constituciones, que tiene como base otros acuerdos sinodales, especialmente los emanados del sínodo de Valladolid de 1322, relacionados con cuestiones de disciplina eclesiástica (cfr. BARRIO GOZALO y otros, *Iglesias*, 228; sobre el sínodo de Valladolid, véase Antonio GARCÍA Y GARCÍA, “Las constituciones del concilio legatino de Valladolid [1322]”, en: Walter BRANDMÜLLER – Herbert IMMENKÖTTER – Erwin ISERLOH [ed.], *Ecclesia militans. Studien zur Konzilien- und Reformationgeschichte*, Remigius Bäumer zum 70. Geburtstag gewidmet, Paderborn 1988, I 111-127).

No está claro si Sancho de Rojas participó en el sínodo de todos los obispos de Castilla y León, celebrado en Valladolid (1403), en el que se decidió si se prestaba nuevamente obediencia al Papa Benedicto (Juan TEJADA Y RAMIRO, *Colección de Cánones de todos los concilios de la iglesia de España y de América*, III, Madrid 1859, 625 s., sin mención de los asistentes); aunque resulta muy probable. – En 1398 Castilla siguió el ejemplo de Francia y le retiró su obediencia al Papa Benedicto. Este paso, sin embargo, se volvió a replantear en 1401, por acuerdo de la Cortes convocadas en Tordesillas y que posteriormente fue ratificado, el 28 de abril de 1403 por los obispos (SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, 39-41; Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ, “Concilios españoles anteriores a Trento”, en: *Repertorio de historia de las ciencias eclesiásticas en España*, 5 [Salamanca 1976] 299-350, aquí 331; para el concilio, cfr. también: Jean M. MARILLIER, art. “Valladolid (Vallis-Oletanum), Concilio di (1403)”, *DicConc*, 6 [1967] 38s.).

de episcopus Palentinus, Sancho de Rojas pertenecía a los personajes importantes del reino. Ya en 1399 tuvo que desplazarse, desempeñando un cargo diplomático, a Portugal como emisario del rey Enrique III, con la finalidad de poner fin a las guerras castellano-portuguesas mediante un alto al fuego<sup>19</sup>. De igual modo, en los años sucesivos con frecuencia nos lo volvemos a encontrar en la corte real<sup>20</sup>. Su influencia directa en los asuntos del reino se acrecentó durante la tutoría de la reina madre, Catalina de Láncaster y de Fernando de Trastámara –más tarde: de Antequera– mientras fue menor de edad el rey Juan (hacia finales de 1406). En las Cortes de Segovia, de 1407, en las que se dio lectura al testamento del difunto monarca y en las que se proclamó la regencia-tutoría, habló el obispo al clero de todo el reino (24 de febrero). Sobre todo alabó los esfuerzos del regente por continuar la guerra con los moros<sup>21</sup>. Era miembro del consejo real o consejo del infante, institución que actuó como mediadora en las discordias entre los dos regentes, y el obispo era igualmente un oidor en la audiencia real<sup>22</sup>. Sancho de Rojas perteneció al círculo de personas, al que se confió la formación del hijo menor de edad del difunto rey Enrique III<sup>23</sup>.

Como causa de la estimación y de la creciente influencia de que gozó, es válido suponer que lo fue el hecho de haberse ganado la confianza de ambos regentes. Ciertamente era una persona muy valiosa como mediador equitativo. Esto se deduce de una de las primeras situaciones conocidas de su vida. En cierta ocasión, en la que estaban en juego las pretensiones de dos nobles de alto linaje –entre los que se hallaba uno emparentado con la casa real de los Trastámara– la reina madre le nombró

---

<sup>19</sup> Óscar VILLARROEL GONZÁLEZ, “Las intervenciones regias en las elecciones episcopales en el reinado de Juan II de Castilla (1406-1454). El caso de los arzobispos de Toledo”, *Anuario de Estudios Medievales*, 31 (2001) 147-189, aquí 159. – Más detalladamente: Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Relaciones entre Portugal y Castilla en la época del infante Don Enrique 1393-1460*, Madrid 1960, 28. Sancho de Rojas participó en la segunda ronda de negociaciones sobre el alto al fuego con los portugueses (1º de Diciembre 1399 – 1º de Marzo de 1400), una vez que había fracasado un primer intento. Cfr. sobre este tema las cartas, que el obispo envió al rey Enrique (cartas del 12, 20 y 30 de diciembre: *ibid.* 124s., 128-130 [Nº 25, 27, 28]).

<sup>20</sup> Ocupado en la preparación de la guerra contra los moros –conjuntamente con el infante Fernando, con el condestable Ruy López Dávalos, con el camarero mayor Juan Fernández de Velasco, y con justicia mayor Diego López de Stúñiga– permaneció en la corte cuando ésta pasó de Valladolid a Toledo (Lope BARRIENTOS, *Refundición*, 11 [cap. II]). Para Velasco y Stúñiga cfr. SALAZAR Y ACHA, *Casa*, 481, 458.

<sup>21</sup> Juan TORRES FONTES, “Las cortes castellana en la menor edad de Juan II”, *Anales de la Universidad de Murcia*, 20 (1961/62) 49-71, aquí 54.

<sup>22</sup> VILLARROEL GONZÁLEZ, “Intervenciones”, 158.- Para ambas instituciones (consejo real, audiencia) cfr. David TORRES SANZ, *La administración central castellana en la Baja Edad Media*, Valladolid 1982, 181ss., 154ss.; para el consejo real: Salustiano DE DIOS, *El consejo real de Castilla (1385-1515)*, Madrid 1982.

<sup>23</sup> VILLARROEL GONZÁLEZ, “Intervenciones”, 158s. – Junto a los dos regentes, que se ocuparon de los asuntos políticos del reino en nombre del aún joven rey, estaban los guardas de Juan, Juan Fernández de Velasco y Diego López de Stúñiga, dos estrechos colaboradores del fallecido monarca (*ibid.* 160).

a él como mediador, en junio de 1408<sup>24</sup>. La razón de fondo era que Catalina quería impedir a toda costa que Fernando, quien a la sazón se hallaba en campaña contra el reino moro de Granada, tuviese un pretexto para volver a Castilla e intervenir en la política del reino. Por lo que parece, el obispo tuvo muy buena mano a la hora de buscar un equilibrio, ya que su actuación se ganó el reconocimiento de todas las partes, especialmente de parte del regente de la casa de los Trastámara<sup>25</sup>. Posteriormente el obispo continuaría gozando en alto grado de la confianza de Fernando (Alvar GARCÍA: “que era muy su privado”)<sup>26</sup>. Por su parte, el obispo siempre trabajó fielmente al servicio del infante. Tan sólo algo más tarde, él ayudó esforzadamente a que Sancho († 1416), el cuarto de los hijos de Fernando, obtuviese el cargo de maestre de la Orden de Alcántara<sup>27</sup>. Según parece Sancho de Rojas se mantuvo a lo largo de los años muy cercano al infante<sup>28</sup>. Ya en 1407 luchó junto al infante en la guerra contra los moros (en la derrota ante Setenil) y participó –como jefe militar– en la conquista de Antequera (22 de septiembre de 1410)<sup>29</sup>, que le aportaría a Fernando el sobrenombre “de Antequera”. Como reconocimiento a sus muchos méritos en estas batallas<sup>30</sup>, Fernando nombró al obispo primer conde de Pernía<sup>31</sup> Sancho de

<sup>24</sup> Cfr. Alvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica de Juan II de Castilla*, ed. Juan de Mata Carriazo y Arroquia, Madrid 1982, 243-247 [cap. 110: pleito en la corte en Guadalajara, 1408]; sobre el encargo de mediación *ibid.* 244s.

<sup>25</sup> Para el contexto véase Juan TORRES FONTES, “La regencia de Don Fernando de Antequera”, *Anuario de Estudios Medievales*, 1 (1964) 375-429, aquí 389; *idem*, “The regency of Don Ferdinand of Antequera”, in: Roger HIGHFIELD (Ed.), *Spain in the Fifteenth Century 1369-1516*, New York a.o. 1972, 114-170, aquí 141. Torres databa el caso ya en el año 1407.

<sup>26</sup> Alvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica*, 255 [cap. 115 (sobre 1408)]. – Una impresionante prueba de la estrecha relación entre Sancho de Rojas y Fernando lo constituye el “Retablo de Sancho de Rojas”, obra pictórica española, de autor anónimo del siglo xv, expuesta hoy día en el Museo del Prado.

<sup>27</sup> Fernando llevó a cabo el proceso, con tal de obtener el maestrazgo de Alcántara para su hijo Sancho, tal como Sancho de Rojas minuciosamente lo había planeado (Alvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica*, 255s. [cap. 115 (sobre 1408)]). Cfr. TORRES FONTES, *Regency*, 124s.; véase también Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Las Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo xv (1407-1474)*, en: Ramón MENÉNDEZ PIDAL (coord.), *Historia de España*, XV, Madrid, 1964, 38; *idem*, *Nobleza y monarquía. Puntos de vista sobre la Historia política castellana del siglo xv*, Valladolid, 1975<sup>2</sup>, 108. Los cuantiosos ingresos de las posesiones de esta orden militar ayudarían posteriormente a Fernando a llevar a término sus batallas contra los moros, que alcanzó su punto culminante con la conquista de Antequera.

<sup>28</sup> Alvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica*, 255s. [cap. 115 (sobre 1408)], refiere que fue encargado por Fernando, a principios de 1409, en Valladolid, a extremar ante todos sus súbditos el precepto de ayuno (abstinencia de carne) durante la cuaresma, bajo la amenaza de exclusión de la comunión.

<sup>29</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica*, 317-333 [año 1410, cap. III – XLIV]; Alvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica*, 294s., 295, 297, 304, 379, 387s.; cfr. también VILLARROEL GONZÁLEZ, “Intervenciones”, 158.

<sup>30</sup> Sus méritos, sobre todo en el ataque, en primera línea junto con Juan Fernández de Velasco y también en las posteriores negociaciones con los ocupantes árabes del castillo de Antequera han sido especialmente resaltadas por el cronista de la época, Fernán PÉREZ DE GUZMÁN (cfr. cita anterior).

<sup>31</sup> Cfr. Jesús SAN MARTÍN PAYO (ed.), *Don Alonso Fernández de Madrid (Arceadiano de Alcor): Silva Palentina*, Palencia 1976, *passim*.

Rojas apoyó las pretensiones del Trastámara sobre la corona de Aragón<sup>32</sup>. Cosa que se obtuvo con el “Compromiso de Caspe” (1412)<sup>33</sup>.

El 26 de junio de 1415 el papa Benedicto XIII transfirió al obispo de Palencia a la sede arzobispal de Toledo<sup>34</sup>, con lo que accedió a alcanzar la mayor dignidad entre los prelados de Castilla. En la sede primada de Toledo se convertía en el sucesor de Pedro de Luna, nieto del Papa († 8 de septiembre de 1414). Con lo que no solamente alcanzó el primer puesto entre la jerarquía eclesiástica castellana; sino que, además, obtenía un arzobispado que, tanto política como económicamente, era la principal sede de Castilla<sup>35</sup>. No queda claro si el Papa, al conceder el primado a Sancho de Rojas, cedió ante las presiones de Castilla –para lo cual no se cuenta con ninguna prueba. Lo que sí resulta seguro es que deseaba colocar en puesto tan eminente a una persona de su confianza. Sobre todo, si se tiene en cuenta el concilio que se estaba celebrando en Constanza y que constituía un peligro para el pontífice. El auténtico sentido de estas relaciones queda clarificado por el hecho de que el Papa tomase al episcopus Palentinus, como interlocutor de confianza, en el momento en que éste ascendió a la sede arzobispal de Toledo<sup>36</sup>. Por otro lado, el Papa no podía permitirse apenas el negarse a los deseos del rey Fernando, quien deseaba ver a su persona de confianza, como su lugarteniente, ocupando la más importante sede de Castilla. Ya que, desde allí, éste podía actuar como administrador del rey, quien todo este tiempo

---

<sup>32</sup> Fernando celebró un consejo, tras la muerte del rey aragonés Martín el Humano († 1410) con los principales prelados –entre ellos Sancho de Rojas– y con los expertos en derecho acerca de sus legítimas aspiraciones de suceder al fallecido (Alvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica*, 409s. [cap. 194 (sobre finales de 1410)]). En calidad de participante y como jefe de delegación, intervino en las Cortes Generales de la Corona de Aragón (Calatayud 1410, Alcañiz 1411) representando allí el obispo de Palencia las pretensiones de Fernando a la corona (PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica*, 333s., 336 [año 1410, cap. XLV; año 1411, cap. VII-IX]. – VILLARROEL GONZÁLEZ, “Intervenciones”, 159; cfr. también Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Benedicto XIII - ¿Antipapa o Papa? [1328-1423]*, Barcelona 2002, 261).

<sup>33</sup> En último lugar Enrique CANTERA MONTENEGRO, “El Compromiso de Caspe”, en: Vicente Ángel ÁLVAREZ PALENZUELA (coord.), *Historia de España de la Edad Media*, Barcelona, 2002, 707-725. El desarrollo cronológico de las negociaciones, tras los acuerdos de Alcañiz (a principios de 1412) están documentados en: *El códice del compromiso de Caspe existente en el archivo de la Catedral de Segorbe. Diario del proceso*, ed. Peregrin-Luis Llorens Raga, Segorbe 1968.

<sup>34</sup> EUBEL, *Hierarchia*, I 487.

<sup>35</sup> Cfr. al respecto su última obra VILLARROEL GONZÁLEZ, “Intervenciones”, 148.

<sup>36</sup> Esto se puede deducir, sobre todo, a partir de las cartas que Benedicto o su secretario, Comuel, a finales de 1415/principios de 1416, envió a Castilla. Cfr. sobre esto los datos de las citas 59-61.

Si esta ilimitada confianza en la lealtad de Sancho de Rojas estaba justificada, se debe cuestionar críticamente. Parece que un acontecimiento que da lugar a la duda es el siguiente: en el contexto de las tercias que el Papa concedió al rey de Castilla por la guerra contra los moros, la regente, Catalina de Lancaster, criticó expresamente las condiciones impuestas por el Papa, para prolongar la concesión de estas tercias. Benedicto se quejó de ello ante un hombre de su confianza, Climent (acerca de su persona y de su actuación, cfr. más adelante las págs. 62 y ss), por no haberle informado a tiempo, como tampoco lo hizo el obispo (SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla* 74 y 298 [Nº 90]). ¿Puede que Rojas actuase así por razones de Estado, al no comunicar sus conocimientos internos al Papa? ¿Estaba, más bien, a favor de la protesta de Catalina? En último término, el obispo se encontraba muy involucrado en las batallas contra el reino moro de Granada.



ejercía como regente de su sobrino menor de edad. A partir de esta posición, sin embargo, tal como lo deseaba no sin razón el rey Fernando, el obispo podía contener especialmente las ambiciones de los propios hijos del rey, los infantes de Aragón Juan y Enrique<sup>37</sup>, de apropiarse del reino vecino. La coincidencia del cambio de sede episcopal, auspiciado por el Papa, y la preparación de la boda entre el heredero del reino de Aragón, Alonso, y su prima, la Infanta María de Castilla, en mayo de 1415<sup>38</sup>, para cuya celebración había sido Sancho de Rojas quien se encargó de allanar el camino ante Benedicto XIII<sup>39</sup>, evidencia el aumento de rango del obispo de Palencia, justamente en premio a su habilidad para las negociaciones<sup>40</sup>. Durante su estancia en Valencia, Benedicto XIII lo nombra para la sede vacante de Toledo –por ruego insistente del rey–, tal como Zurita más tarde consignará en sus *Anales*<sup>41</sup>.

No existen pruebas fehacientes de que el recién nombrado arzobispo de Toledo, Sancho de Rojas, un poco antes de esta fecha hubiese participado, como representante de Castilla en las reuniones de Perpiñán entre Benedicto XIII, Fernando de Aragón y el Romanorum rex Segismundo de Luxemburgo<sup>42</sup>. Tal suposición parece que obedece, con toda probabilidad, a una confusión entre personas<sup>43</sup>. Por lo demás, carecería de sentido

<sup>37</sup> Cfr. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Nobleza*, 112.

<sup>38</sup> Sancho de Rojas participó en la boda, celebrada en Valencia el 12 de Junio de 1415 (véase SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Época*, 353). – Ya se había tratado sobre la boda algunos años antes (contrato de bodas, acordado en Tordesillas el 22 de abril de 1409, señalando como condición previa que el Papa Benedicto concediese la necesaria dispensa (Alvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica*, 286-288 [cap. 288]).

<sup>39</sup> Jerónimo ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, [publicado por primera vez entre 1562-1580], ed. Ángel Canellas López, Zaragoza 1980, XII § 49 lin. 55s. (Sancho de Rojas acompañó a la novia por orden de la reina madre Catalina a Valencia; cfr. también la *Crónica de don Álvaro de Luna*, ed. Juan de Mata Carriazo, Madrid 1940, 20s. [Nota de autor: Las referencias a las ediciones antiguas de los Anales, de Zurita, para facilitar su comparación, se han adaptado a la enumeración de capítulos de la edición actual.]

<sup>40</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Trastámaras*, 47; de modo parecido a VILLARROEL GONZÁLEZ, “Intervenciones”, 159, el cual califica a este aumento de rango como “premio en especial (...) a la realización del matrimonio de la infanta castellana María con el heredero del trono aragonés”.

<sup>41</sup> “(...) por ruego y contemplación del rey” (ZURITA, *Anales* XII § 49 lin. 63). Ya el autor anónimo de la *Crónica incompleta del reinado de Fernando I de Aragón*, ed. Luis Vela Germedino (Zaragoza 1985), había informado: “probeyó el papa Bedito del arçobispadode Toledo a don Sancho de Rojas, obispo de Palencia, a suplicaçion del rey don Fernando y de la Reyna doña Catalina de Castilla” (ibid. 56 [cap. XXXV]). Aquella crónica escrita algo después de 1433 (ibid. 13) y se consultó para su elaboración la *Crónica* de Alvar GARCÍA DE SANTA MARÍA. También de forma parecida PÉREZ DE GUZMÁN, *Generaciones*, 20: “Fue muy açebto e allegado al rey don Ferrando de Aragón, e con su favor e ayuda ovo el arçobispado de Toledo”.

<sup>42</sup> Carlos SANLLEHÍ GIRONA marqués de Caldas de Montbuy, “Una extraordinaria embajada: La Corona de Aragón y el Concilio de Constanza”, en: *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, 18 (1945) 1-28, aquí 19: “se hallaban en Perpiñán (...) de Castilla, el Arzobispo de Toledo, famoso converso convertido por San Vicente Ferrer”. Sin embargo, ni los documentos contemporáneos ni las fuentes de los cronistas castellanos, así como tampoco la nueva literatura mencionan su nombre en este contexto.

<sup>43</sup> Probablemente se confundió a Argüello, el sucesor de Sancho de Rojas en el obispado de Palencia (EUBEL, *Hierarchia*, I 386: 19 de Agosto de 1415) – con el Arzobispo de Toledo. No existe una prueba que considere a Sancho de Rojas como judío converso, como SANLLEHÍ GIRONA supone. Por el contrario a lo ocurrido con Gonzalo García de Santa María (doctor en derecho canónico, embajador en Constanza, quien posteriormente llegaría a ser obispo de Astorga, Plasencia y de Sigüenza). Cfr. sobre él, José GOÑI GAZTAMBIDE, *Los españoles en el Concilio de Constanza. Notas biográficas*, Madrid-Barcelona 1966, 92-102.

suponer que dirigió una carta a Benedicto <sup>44</sup>, que también estaba allí presente. Mucho más importante es el hecho, del que sí tenemos certeza, que –tras la boda del futuro rey de Aragón con la Infanta de Castilla– el arzobispo regresó a Valladolid <sup>45</sup>, donde permaneció en la corte. Allí representó los intereses del rey Fernando de Aragón, en posición enfrentada a la reina madre, Catalina. A quien se presionó a llegar a un acuerdo, cerrado conjuntamente con el almirante Alfonso Enríquez, con el condestable Ruy López Dávalos y con el adelantado mayor Pedro Manrique, grupo que defendía los intereses de Fernando en Castilla <sup>46</sup>. A cuya cabeza estaba el prelado recién ascendido a primado <sup>47</sup>.

## 2. CASTILLA Y LOS CAPITULA NARBONENSIA

Tras la muerte del rey Enrique III de Castilla (25 de Diciembre de 1406), los encargados de asumir la regencia a favor del hijo menor de edad, Juan (\* 6 de Marzo de 1405), fueron Catalina de Lancaster, su madre; así como su tío, Fernando de Trastámara <sup>48</sup>. Muy pronto se mostraría que su relación distaba mucho de carecer de tensiones <sup>49</sup>. La división de facto del reino y la dedicación de Fernando a la guerra contra los moros <sup>50</sup> tuvo como consecuencia que su enfrentamiento no llegase nunca a límites extremos, evitándose así la lucha entre ellos. En 1412, gracias al Compromiso de Caspe, el Trastámara se convirtió en rey de los países de la Corona de Aragón. Convencido de su idea de que se debía poner fin al cisma papal, aceptó la invitación del rey Segismundo de acudir a Constanza, invitación recibida en Mayo/Junio de 1414. Una vez mantenidas conversaciones con Benedicto XIII en Morella (Julio/Agosto de 1414) envió un observador que le representase al lago de Constanza, con el fin de tratar personalmente con el monarca de la casa de los Luxemburgos y preparar un futuro acuerdo. También hubo un observador de Castilla en el concilio de Constanza, el canónigo de la catedral de Oviedo, Fernando Alfonso de Vegil <sup>51</sup>.

<sup>44</sup> Véase al respecto la cita 60.

<sup>45</sup> *Crónica incompleta*, 56s. [cap. XXXV].

<sup>46</sup> Acerca de la persona del almirante Enríquez, véase más abajo la cita 84; acerca del condestable López Dávalos: SALAZAR Y ACHA, *Casa*, 450. El cargo de condestable lo detentó desde 1400 hasta su deposición ocurrida en 1422; † 1428.

<sup>47</sup> “(...) al los quales dexó su poder bastante para rregir y gouernar el rreyno, asy como lo él tenía” (Lope BARRIENTOS, *Refundición*, 22 [cap. VIII], también 25 [cap. IX]; cfr. también SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Trastámaras*, 47).

<sup>48</sup> “(...) como tutores e regidores de los dichos reynos e señorios del dicho señor Rey” (Alvar GARCÍA DE SANTA MARÍA, *Crónica*, 45s. [cap. 7 (sobre 1407)]). Para el contexto, cfr. Luis Vicente DÍAZ MARTÍN, “Pedro I y los primeros Trastámaras”, y Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ, “La época de los infantes de Aragón”, en: idem. (coord.), *Historia general de España y América V: Los Trastámara y la unidad española (1369-1517)*, Madrid 1981, 348, 353; en especial sobre las Cortes de Segovia (1407): TORRES FONTES, “Cortes”, 52-55.

<sup>49</sup> Cfr. TORRES FONTES, “Regencia”, 388ss.

<sup>50</sup> Véase Juan TORRES FONTES, “La regencia de Don Fernando el de Antequera: las relaciones castellano-granadinas (1407-1416)”, *Miscellanea de Estudios Arabes y Hebraicos*, 14/15 (1965/66) 137-167; 16/17 (1967/68) 89-145.

<sup>51</sup> Según GOÑI GAZTAMBIDE, *Españoles*, 374, 396, era éste pariente y familiar de Diego Fernández de Quiñones, el merino mayor de Asturias, del cual se dice que posteriormente fue una de las pocas

No queda claro si éste solamente poseía un status de mero observador: ya que no ostentaba autorización ni para negociar ni tampoco para tomar decisiones.

En el transcurso de las entrevistas con Segismundo y con la embajada enviada por el Concilio de Constanza, en el otoño de 1415, celebradas en Narbona/Perpiñán, después de diferir durante algún tiempo la decisión, Fernando de Antequera –ante la inflexibilidad y anquilosamiento mental de Benedicto XIII frente a una posible renuncia– decidió retirarle su obediencia (mediante la rúbrica de las *Capitula Narbonensia*)<sup>52</sup>. Concediéndole un último plazo de 60 días, también se pretendía dar una nueva oportunidad al “Papa Luna” para que, mediante su renuncia voluntaria, dejase libre el camino a la unión, haciendo público el anuncio de que le retiraba su obediencia (6 de Enero de 1416)<sup>53</sup>. A la vez que preparó rápidamente la embajada, que enviaría al concilio<sup>54</sup>. Castilla, que también estuvo representada en Narbona/Perpiñán<sup>55</sup> y que suscribió las *Capitula Narbonensia*, tal como también lo hicieron Aragón, Navarra y Foix, firmándolas el 13 de Diciembre de 1415<sup>56</sup>; por el contrario, mantuvo este acuerdo

---

personas que consecuentemente luchó a favor del concilio (Carta de los embajadores del concilio a la corte de Valladolid, 28 de Junio de 1416, al concilio [ACC II 336]). Mas tarde Quiñones pidió al papa Martino V una canonjía y unas prebendas en León para eius consanguinei et familiaris (Constanza 1418-Enero-30; impresa en GOÑI GAZTAMBIDE, *Espanoles*, 251 [Nº 19]).

<sup>52</sup> Para la fase inicial, cfr. Walter PRINZHORN, *Die Verhandlungen Sigismunds mit Benedikt XIII. und seiner Obedienz in Perpignan August-September 1415*, (Diss. 1925) Freiburg 1926; de forma más completa: Walter BRANDMÜLLER, *Das Konzil von Konstanz (1414-1418). II: Bis zum Konzilsende*, Paderborn y otros 1997, 24-43. – Fernando manifiesta su visión del asunto en una carta dirigida a los Consejeros de la ciudad de Murcia (Perpiñán 1415-Diciembre-18: Archivo municipal de Murcia, Libro registro de cartas reales de 1411 a 1429, fol. 35rv; editado en: SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, 299-301 [Nº 91]).

<sup>53</sup> Acerca de los acontecimientos del 6 de Enero, cfr. BRANDMÜLLER, *Konzil von Konstanz*, II 48-51. El rey Fernando escribió el mismo día a Segismundo una carta, en la que le comunicaba a éste su retirada de obediencia (Archivo de la Corona de Aragón [en lo sucesivo citado: ACA], *Registrum*, 2400, fol. 35r).

<sup>54</sup> Cfr. la carta del rey Fernando desde Perpiñán de 21 de Enero de 1416 a los Consejeros de la ciudad de Murcia (Archivo municipal de Murcia, Libro registro de cartas reales de 1411 a 1429, fol. 38v-39r).

<sup>55</sup> Los representantes de Castilla eran los obispos Pablo de Santa María, de León, y Diego Gómez de Fuensalida, de Zamora, además Diego López de Stúñiga, Diego Fernández de Quiñones, Juan González de Acevedo y Pedro Fernández de las Poblaciones – todos los cuales eran partidarios de Benedicto (cfr. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Benedicto*, 283s.). Todos los castellanos, a excepción del obispo de Zamora, estaban del lado del monarca, hasta que Fernando tomó su decisión a favor del Concilio, a principios de noviembre (ibid. 291). Su lealtad al compatriota, que entretanto había llegado a gobernar el reino vecino, evidentemente fue mas firme que a “su” papa.

<sup>56</sup> Por parte de Castilla, Diego Fernández de Quiñones suscribió las *Capitula Narbonensia*, convirtiéndose, por ello, para Pedro de Comuel, en el más peligroso y peor de los traidores del Papa Benedicto (ACC III 489).

Sobre su persona: llamado “el de la Buena Fortuna”;\* 1369 (?) - † 1444; desde 1402 merino mayor de Asturias. Era uno de los nobles de más confianza de Fernando, a cuyo servicio desempeñó diversas legaciones diplomáticas y quien también participó en la guerra contra los moros. Luchando, entre otras, en la campaña de 1410, que culminó con la conquista de Antequera. En el asedio de la ciudad, estuvo junto a Sancho de Rojas en el ataque en el ala derecha del ejército castellano. La familia poseía grandes bienes en los Montes de León y de Asturias; a él se le concedió, posteriormente en la época de Juan II, un mayorazgo. Cfr. César ÁLVAREZ ÁLVAREZ, art. “Quiñones”, *Lexikon des Mittelalters*, 7 (1995 ND 2002) 370s.

en secreto, al menos por lo referente a la corte. Frente a la Corona de Aragón, es decir, frente al rey Fernando, algunas fuerzas poderosas de Castilla –en primer lugar, la reina madre Catalina– pretendía poner en práctica su propia política, al menos en una decisión de tanta importancia como ésta. Esta posición favorecía a Benedicto y a sus más íntimos colaboradores, los cuales creían que permitía abrir una brecha en la falange de sus potenciales oponentes<sup>57</sup>. Mediante informaciones “de primera mano”, intencionalmente falseadas y unilaterales<sup>58</sup>, o interceptando la información sobre las reuniones mantenidas entre Segismundo, Fernando y el Papa, se pretendía reforzar el posicionamiento de Catalina a favor de Benedicto<sup>59</sup>. De todas maneras, tanto la reina madre Catalina, como el arzobispo de Toledo enviaron cartas a Perpiñán, para ponerse a favor de Benedicto<sup>60</sup>; aunque sin éxito. Aparentemente tanto el Papa, como su entorno, veían en Sancho de Rojas a un decidido abogado a favor de sus posiciones, ya que fue al arzobispo de Toledo, conjuntamente con el de Zaragoza, Climent Çapera, a quienes se les encomendó la misión de reforzar ante la reina madre su fidelidad al “Papa Luna”<sup>61</sup>. Me parece algo muy probable que, en ese momento, no se podía dudar razonablemente

<sup>57</sup> Cfr. ÁLVAREZ PALENZUELA, *Cisma*, 275.

<sup>58</sup> Este método de divulgar informaciones falseadas, ya había sido utilizado por Benedicto XIII, justamente después de la reunión de Morella de 1414, frente a la reina madre, Catalina (cfr. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, 71 con la cita 21).

<sup>59</sup> Este era el objetivo que se intentaba conseguir, entre otras, en las diversas cartas que Pedro de Comuel, secretario de Benedicto XIII, dirigió a Climent Çapera –desde el 13 de Noviembre de 1415 arzobispo de Zaragoza. Así en la carta del 10 de Noviembre de 1415, desde Perpiñán (ACC IV 663s. [Nº 513]). Una copia de este escrito la envió a la reina madre y al arzobispo de Toledo (ibid.). Otro escrito de Comuel, de fecha 5 de Diciembre de 1415, desde Peñíscola (ACC III 474-478 [Nº 209]). Su indicación de que el rey Fernando solamente había tratado con los no preladados de la embajada castellana (ibid. 475s.), permite concluir que lo que realmente pretendía dejar claro Comuel era que solamente los más adictos al rey fueron quienes habían participado en la decisión. No existen pruebas que permitan dilucidar qué parte de verdad se oculta tras esta información. No obstante, el comportamiento de los preladados –con la única excepción del obispo de Zamora– parecen desmentirla.

El 9 de Diciembre de 1415, Benedicto XIII escribió desde Peñíscola a Çapera diciéndole que debía dar crédito a las informaciones de Comuel y que debía transmitir esta información también a Catalina y a Sancho de Rojas (así como a Juan Alvarez de Osorio y a Fernando Alfonso de Robres): ACC IV 667 [Nº 516].

<sup>60</sup> Esto lo permite suponer la misma carta de Comuel del 5 de Diciembre de 1415 –como en la cita anterior– (ACC III 475). Aunque las cartas en sí no han llegado hasta nosotros; su contenido se conoce indirectamente. De modo especial las palabras exactas del arzobispo de Toledo, en este contexto, hubieran tenido una enorme importancia, para precisar si realmente estaba a favor de Benedicto y si había defendido esta postura con todas sus fuerzas.

<sup>61</sup> Las cartas de Comuel a Climent Çapera, del 5 de Diciembre y del 21 de Diciembre de 1415 (impresión: Sebastián PUIG Y PUIG, *Episcopologio barcinonense. Pedro de Luna, último papa de Aviñón [1387-1430]*, Barcelona 1920, 559-561; 562s. [apénd. 116; 117 [cifrado!]); ACC III 488s.) –del mismo tenor. Lo mismo se podrá comprobar a partir de otra carta, del 2 de Enero de 1416, que Comuel envió a Climent Çapera y a Sancho de Rojas, con el fin de presentar el estado de la cuestión desde la perspectiva de Benedicto (PUIG Y PUIG, *Episcopologio*, 563s. [apénd. 117(!)], la cual igualmente contiene un aviso de tener cuidado con el secretario del rey, Diego Fernández de Vadillo, quien había sido enviado por el rey Fernando como emisario a Valladolid [ACA, *Registrum* 2400, fol. 28rv (Memorial de Felipe de Malla, ordenado antes de 1415-Dic-21) cfr. ZURITA, *Anales*, XII § 61 lín. 9s.]). Este último pudo, tras su llegada, imponer la firma de un documento, conocido en la literatura especializada como segunda sustracción (cfr. más abajo la pág. 65 con la cita 71).

de su actitud a favor de Benedicto. Tal vez el hecho de que la reina madre hubiese orientado toda su actividad política a favor de las posiciones de Benedicto, se puede explicar porque con ello pretendía asegurar la herencia de su hijo Juan, en contra de las pretensiones del rey Fernando y de sus descendientes. En este sentido se orientaron siempre sus iniciativas, ya que el apoyo que Catalina brindó a las posiciones del Papa Benedicto y su rechazo al concilio de Constanza estuvo condicionado en un principio por la enemistad que Catalina sentía hacia Fernando de Aragón<sup>62</sup>.

### 3. LA POSICIÓN POLÍTICA Y FRENTE A LA IGLESIA DE LA REINA MADRE, CATALINA DE LÁNCASTER, Y DEL REY JUAN II

El hecho de que la regente, Catalina, apoyase al Papa Benedicto XIII puede haberse debido a muchas causas y razones diferentes. Su enfrentamiento con Fernando provocó que ella se situase, casi automáticamente, a favor del Papa, una vez que el rey aragonés estaba a punto de anunciar su retirada de obediencia. No queda claro si esto fue debido a un convencimiento interior de que la pretensión de Benedicto a ocupar el papado era legalmente justa. Ella mantuvo abiertamente durante mucho tiempo su fidelidad al Papa; en privado, muy posiblemente, hasta su propia muerte. Esto puede guardar relación con que el “Papa Luna”, que se había retirado a su castillo de Peñíscola, desde allí envió a uno de sus más íntimos colaboradores, al arzobispo Francesc Climent Çapera<sup>63</sup>, como nuncio ante la corte de Valladolid, con el fin de que éste hiciese allí propaganda de su exigencia a ser reconocido como Papa (verdadero)<sup>64</sup>. Benedicto estaba

<sup>62</sup> Cfr. Ludwig VONES, art. “Katharina von Lancaster, Kgn. von Kastilien”, *Lexikon des Mittelalters*, 5 (1991 ND 2002) 1070.

<sup>63</sup> Acerca de su persona, véase José VIVES GATELL, art. “Climent, Francisco”, *DHEE*, 1 (1972) 440, sin embargo sin referencias a los hechos aquí referidos; por último consúltese también Johannes GROHE, art. “Climent Sopera”, *BBKL* 23 (2004) 219-223.

Çapera ya se encontraba en la corte castellana, a más tardar, a finales de 1415. Ante la orden del rey Fernando (ACA, *Registrum*, 2441, fol. 19rv [1416-Ene-20], fol. 27r [1416-Feb-18]; véase al respecto José-Antonio RUBIO SACRISTÁN, *La política de Benedicto XIII desde la substracción de Aragón a su obediencia hasta su destitución en el concilio de Constanza [enero de 1416 a julio de 1417]*, [Diss. Freiburg i. Br.] Zamora 1926, 27), de presentarse en su corte, éste en un primer momento dio largas al asunto; hasta que se hace pública la noticia de la muerte del rey e inmediatamente regresa a Castilla. Supuestamente tres notables personas de la reina se lo habían pedido: “Huve manament del papa, que sobre esto (...) complaziesse en toda manera a la dicha reyna” (29 de abril de 1416: ACC III 576 cita 2). Ante la orden de Alfonso de presentarse ante sí, de fecha 14 de mayo de 1416, dentro del plazo de 25 días (ACA, *Registrum*, 2441, fol. 82rv.) tampoco reaccionó el arzobispo en este caso. Un escrito de Alfonso, enviado por ese mismo tiempo, a Catalina (ibid., fol. 83r), en el que se expresaba claramente la disconformidad del rey con la permanencia de Çapera en Castilla, tampoco surtió el efecto deseado. Otras menciones de los esfuerzos de Alfonso se pueden encontrar en PUIG Y PUIG, *Episcopologio*, 578 cita 3. Los originales de las cartas se encuentran en ACA, *Cartas Reales Diplomáticas*, Alfonso IV, caja 5, N° 55, 89, 111.

<sup>64</sup> Comuel escribió expresamente a Çapera que debía influir en Catalina contra la posible substracción de obediencia (Peñíscola 1415 – diciembre 18: ACC IV 669-671 [N° 518]): “incautetis reginam amore de periculis filii sui, si subtractioni consenciat, quod absit”). El anuncio de convocatoria de un concilio por parte de Benedicto para el mes de febrero [1416] fue ciertamente una estrategia pensada para mantener a sus partidarios a su lado.

convencido de la utilidad de dicha misión y obligó a Çapera, al menos en marzo de 1416, a permanecer en la corte de Castilla<sup>65</sup>. No existe duda alguna de la considerable influencia que ejerció en la reina y en sus decisiones<sup>66</sup>. Al dudoso éxito –por no decir, perjudicial– de su misión, se referirían posteriormente con agrias palabras los legados conciliares<sup>67</sup>.

Pero esto nos muestra solamente una faceta de la situación; en la corte papal, por motivos de seguridad, se seguían dos vías diferentes. De una forma abiertamente subversiva, el “Papa Luna” hizo que su secretario particular, Pedro de Comuel, divulgase que quien pusiese en duda la legitimidad del pontificado de Benedicto XIII, a la vez ponía en duda la legitimidad del rey<sup>68</sup>. Ya que, en último término, el matrimonio de su madre con Enrique III tan sólo fue posible gracias a una dispensa del Papa. En un tratado surgido del círculo de personas cercanas al Papa, que sin duda iba destinado a la corte de Valladolid, se argumentaba que ni siquiera un rey podía ordenar a sus súbditos que retirasen la obediencia al Papa, ya que esto estaría en contra del derecho divino. Menos aún podrían ordenar la substracción de obediencia la reina madre o el arzobispo de Toledo, como regentes, en nombre del rey, aún en minoría de edad. Ya que, según opinaba el autor del tratado, aún menos podría ser una mujer quien ejerciese la regencia. Esto tampoco les estaba permitido a los clérigos. Por lo demás, tampoco sería lícito, en el supuesto de que los legítimos regentes tomaran una decisión en contra de la salvación eterna de su protegido. El anuncio de la substracción de obediencia a Benedicto llevaría a todo el país a la apostasía, con todas las consecuencias espirituales y jurídicas de esto, reproche que, en la situación de entonces, pesaba mucho<sup>69</sup>. No resulta nada claro si toda esta forma de propaganda era necesaria y contra quién se dirigía. Lo que sí se consiguió con éxito es que, en su momento, no se viera claro contra quién se dirigía el tratado. Algunos datos apuntan a que no era precisamente la reina madre la persona a la que se dirigía tan sutil campaña de influencia, ya que en el círculo más cercano del Papa no se tenía la menor duda en cuanto a su obediencia y fidelidad hacia Benedicto. Más bien se puede suponer que el destinatario de esta propaganda era el entorno de la corte de Castilla. Tal vez fuese como una especie de medida preventiva, por si al regente, al rey Fernando de Antequera, que a la sazón aún vivía, se le ocurriese intervenir directamente en la política castellana y pretendiera imponer la substracción de obediencia. Cuyos partidarios entre los que no se encontraba el arzobispo de Toledo –según las afirmaciones del redactor del tratado– debían ser neutralizados, así sus posibles influencias.

<sup>65</sup> “(...) tua presencia est in eadem Regis Castelle curia plurimum oportuna” (carta de Benedicto XIII a Çapera, Peñíscola 1416-marzo 13, impreso en: PUIG Y PUIG, *Episcopologio*, 574 [apénd. 129]).

<sup>66</sup> Cfr. FINKE, en: ACC IV 2s.

<sup>67</sup> Informe del 3 de Junio de 1416 al concilio: ACC II 313.

<sup>68</sup> “Wer an der Legitimität des Pontifikats von Benedikt XIII. rüttle, (...) (ziehe) zugleich jene des Königs in Zweifel” (BRANDMÜLLER, *Konzil von Konstanz*, II 238) – ACC III 488s. cfr. RUBIO SACRISTÁN, *Política*, 14s.

<sup>69</sup> El tratado en: Archivo de la Catedral de Barcelona, cód. 133, fol. 33r-43v; sobre esto Josep BAUCCELLS I REIG, *El Fons “Cisma d’occident” de l’archiu capitular de la Catedral de Barcelona. Catàleg de còdex i pergamins*, Barcelona 1985, 81s. Cfr. BRANDMÜLLER, *Konzil von Konstanz*, II 238s. (con un resumen del contenido).

Por lo que respecta al rey, aún menor de edad, su posición ante la política de la iglesia en un primer momento se vio condicionada por la reina madre y por los miembros del consejo del infante. Dado que no podía actuar por sí mismo, la visión que entonces éste pudiese tener del asunto –por la mentalidad que se hubiera podido formar en su juventud– tampoco tenía una gran importancia. Si existieron entre ellos diferencias, solamente puede haberse tratado de discrepancias indirectas. Las dificultades que conllevó el imponer de facto la sustracción de obediencia en Castilla, parecen apuntar a unas posibles diferencias de opinión entre la clase dirigente política (¡y no únicamente en torno a esta cuestión!). Esto es lo que parece sugerir el autor de los Anales de la Corona de Aragón, Jerónimo Zurita, una de las personas mejor informadas, el cual hacía responsables de haber frenado el avance del asunto en el consejo real al arzobispo de Toledo, al de Sevilla, Alfonso de Egea, así como a otros prelados – todos ellos creación de Benedicto<sup>70</sup>. Mientras tanto se da por no válida la idea de que los obispos conjuntamente hubiesen actuado a favor del Papa, tal como claramente se podrá ver en nuestras posteriores afirmaciones.

#### 4. LA APLICACIÓN EN CASTILLA DEL ACUERDO DE NARBONA: EL PAPEL DEL ARZOBISPO DE TOLEDO

La firma, que los enviados de Castilla habían estampado debajo de los “Capitula Narbonensia”, tal como ya quedó sugerido anteriormente, no surtió ningún efecto inmediato. Por el contrario: la anunciada sustracción de obediencia, a pesar de haberse firmado también –¡ya el 15 de enero de 1416!<sup>71</sup>– en la corte de Castilla (la segunda

---

<sup>70</sup> ZURITA, *Anales* XII § 61 lín. 206-209: “(...) por la contradicción que hubo entre los del consejo de rey, señaladamente por don Sancho de Rojas arzobispo de Toledo y por don Alonso de Ejea arzobispo de Sevilla y otros prelados, que eran hechura de Benedicto”. Sin embargo, el ulterior desarrollo del asunto demostraría que Zurita había simplificado las cosas sumariamente, presentando sin razón al prelado de Toledo como partidario fiel de Benedicto. A pesar de ello, casi hasta la época contemporánea, sin verificación alguna se han venido aceptando y repitiendo sus opiniones. – Sobre el autor, cfr. M. ESPADAS BURGOS, art. “Zurita y Castro, Jerónimo de”, *Gran Enciclopedia Rialp*, 23 (1975) 905.

<sup>71</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla* 82; la declaración aparece en: ZURITA, *Anales*, XII § 61 lín. 23-200.- La rápida firma fue debida a que el rey Fernando de Antequera seguía siendo el regente en Castilla, incluso después de su elección como rey de la Corona de Aragón (1412), en contra de la voluntad y de las expectativas de Catalina.

Sin embargo, los planes del rey de publicar simultáneamente los Capitula Narbonensia en todos los países, que los habían suscrito, fracasaron (cfr. RUBIO SACRISTÁN, *Política*, 15s. quien, a su vez, se basa en ZURITA, *Anales*, XII § 61 lín. 203-206). No obstante, Fernando no pudo influir en la realización fáctica de la sustracción, ya que falleció el 2 de abril de 1416 en Igualada, cuando iba camino de Castilla! (cfr. sobre el objetivo del viaje, así como sobre la fecha de su muerte: Archivo de la Corona de Aragón [ed.], *Dietari de la Deputació del general de Catalunya I: 1411- 1458*, Barcelona 1974, 27s.). Su hijo y sucesor como rey de Aragón, Alfonso, tampoco pudo conseguir que aumentara la opinión favorable a la sustracción, al verse amenazado por el anuncio de una campaña bélica por parte de Segismundo y del rey de Francia contra Castilla (ZURITA, *Anales*, XII § 61 lín. 223ss.).

sustracción), nunca se llegó a publicar<sup>72</sup>, con lo que su realización continuó aplazándose<sup>73</sup>. Una embajada, que se debía haber enviado al Concilio de Constanza, nunca se llegó a preparar ni a reunir. El anuncio del éxito en su formación, que recibieron los padres conciliares<sup>74</sup>, se demostró que había sido demasiado prematuro, al menos por lo que se refiere a Castilla. Las invitaciones a participar en el concilio<sup>75</sup> quedaron sin resultado aparente. La muerte de Fernando causó confusión en la situación política de Castilla. Catalina se convirtió en la regente en solitario (de Juan, aún menor de edad); pero, a pesar de ello, algunos miembros del consejo del rey ocuparon cada vez más un primer plano en la escena política castellana. Todos los cuales habían sido partidarios del difunto rey aragonés: en primer lugar, Sancho de Rojas, además de Alonso Enríquez, Ruy López Dávalos, Pedro Manrique. El arzobispo continuó siendo el interlocutor del sucesor de Fernando, de su hijo Alfonso<sup>76</sup>. También los llamados “guardas”, con influencia creciente, Juan de Velasco y Diego López de Estúñiga, intentaron volver a recuperar su posición política<sup>77</sup>. Con lo que la guerra por el poder seguía aún sin decidirse y los aspirantes procuraban asegurarse sus ventajas en el punto de salida.

---

<sup>72</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica*, 370 [año 1416, cap. I]: Los obispos, entre ellos especialmente Sancho de Rojas, “todos los que habían recibido estos beneficios [del Papa] aconsejaron á la Reyna que no quitase la obediencia al Benedicto”. ZURITA, *Anales*, XII § 61 lín. 219ss. – Si la publicación fracasó por estar en su contra los arzobispos de Toledo y de Sevilla, Sancho de Rojas y Alfonso de Egea (tal como lo afirma Bernhard FROMME, *Die spanische Nation und das Konstanzer Konzil. Ein Beitrag zur Geschichte des großen abendländischen Schismas*, Münster 1896, 17), es algo que no está nada claro. Con relación a la persona nombrada en primer lugar, resulta –además– poco probable. Ya SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Nobleza*, 112, opina que la posición de Sancho de Rojas hacia Benedicto había estado influenciada por la de Fernando, sin que se aporte ninguna prueba de ello.

<sup>73</sup> Aparentemente Catalina había enviado al prior de San Benito de Valladolid a Peñíscola, en misión secreta, para recibir informaciones (¿normas de actuación?) de parte de Benedicto. Cfr. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, 82 cita 31. Posiblemente fue éste quien trajo de vuelta a Castilla la aparente oferta del Papa, juntamente con su palabra de que acudiría a Constanza, si previamente Aragón le restituía la obediencia (cfr. ACC II 317). Dado que Alfonso se opuso abiertamente a la propuesta, tal como sin lugar a dudas se lo comunicó en su carta dirigida a los prelados y nobles castellanos, etc... (ACC II 304s.), debe interpretarse que se trataba de una nueva maniobra de Benedicto XIII para impedir que se avanzara en el asunto.

<sup>74</sup> Cfr. al respecto el amplio informe sobre las negociaciones en Narbona/Perpiñán, reproducido en el diario conciliar de Fillastre (ACC II 53-56).

<sup>75</sup> Un primer escrito ya fue enviado el 4 de febrero de 1416, es decir, un día antes de conocerse en Constanza la sustracción de obediencia de Aragón. El portador fue el auditor Giovanni de’Opizzi (ACC II 57). Una segunda carta se realizó el 24 de abril (ACC II 292).

<sup>76</sup> Ya el escrito de Alfonso datado el 26 de abril de 1416, en el que éste le promete paz y amistad al reino de Castilla; pero –a la vez– le presiona para que ponga en práctica la voluntad de su fallecido padre (ACA, *Registrum*, 2665, fol. 8r), fue dirigida al arzobispo de Toledo. Otro escrito del mismo tenor fue enviado a Catalina (ibid., fol. 8rv). Él también volvió a ser, junto al rey aún menor de edad, Juan, junto al almirante Enríquez y a Diego Fernández de Vadillo, el interlocutor de Alfonso en cartas similares de (principios) de mayo de 1416, en las que expresamente se le conminaba a realizar de una vez la sustracción (ibid., fol. 26v).

<sup>77</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica* 371s. [año 1417, cap. VIII-XII], incorporado en: *Crónica del señor rey Don Juan segundo de este nombre (...) compilada por Fernán Pérez de Guzmán, corregida, enmendada y adicionada por Lorenzo Galíndez de Carvajal*, Valencia 1779, 158s. [año 1417, cap. VIII-



La táctica del aplazamiento de los castellanos, causada no en último término por los enfrentamientos internos, hizo que los padres conciliares de Constanza enviases a la corte de Valladolid una embajada, integrada por cuatro personas, con la intención de que éstos impulsasen allí el cumplimiento de las decisiones del concilio: la unión<sup>78</sup>. Puesto que se temían que dicho aplazamiento viniera a suponer la consolidación de la obediencia a Benedicto XIII en el reino castellano. Aquella delegación es muy posible que trabajase en estrecha colaboración con el rey de Romanos, Segismundo, que a la sazón se encontraba a mitad de camino entre Narbona y París<sup>79</sup>. Esta embajada llegó a su destino hacia finales de abril. Allí fueron recibidos en un primer momento por Diego Fernández de Quiñones, que era el personaje que había firmado los Capítulos Narbonensia, en nombre de Castilla. Sin embargo los enviados de Constanza muy pronto se darían cuenta de que su presencia era poco deseada. La reina madre de manera inusual les hizo esperar durante mucho tiempo, hasta que finalmente, el 29 de mayo, les concedió la solicitada audiencia, en la que los embajadores le expusieron sus intenciones. En contra del deseo manifestado por estos, el rey no estuvo presente en la audiencia. Con anterioridad los delegados conciliares habían podido mantener entrevistas con algunos miembros del consejo de regencia, entre otros con el arzobispo de Toledo Sancho de Rojas y con el infante Enrique de Aragón, maestre de la Orden de Santiago<sup>80</sup>. La impresión que la personalidad de este hombre de la iglesia les causó y su enorme influencia en la política de Castilla quedó reflejada –poco tiempo después del encuentro– no sin razón mediante las palabras “qui totus est in totum, et sine quo penitus nihil fit in isto regno”<sup>81</sup>. Y con toda seguridad no solamente debido a que el arzobispo fuera el principal interlocutor de los embajadores; sino por ser el personaje que mayor influencia ejercía sobre la reina madre. Sin ir más lejos, solamente por esta impresión, más arriba resumida, ya valdría la pena investigar más

---

XII]: los funerales en su honor (in absentia) por el fallecido monarca fueron celebradas por el arzobispo de Toledo, siendo él mismo quien, después de los funerales, pasó – en representación del consejo del rey– la regencia en solitario a Catalina. Esto supuso el primer paso de una nueva distribución del poder en Castilla.

<sup>78</sup> Carta del 3 de junio de 1416 (impresa en el diario conciliar de Cerretani: ACC II 305-314); cfr. RUBIO SACRISTÁN, *Política*, 38ss., SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, 85. A esta delegación pertenecían el caballero inglés Michael Jack, el protonotario y doctor en ambos derechos, Ottobono Belloni, el abad Lambert de Stipite OSB, doctor en derecho canónico y anteriormente catedrático en la Sorbona, así como el archidiacono de Albí, Petrus de Trilhia. Con lo que estaba integrada por representantes de las cuatro naciones del concilio.

<sup>79</sup> Los embajadores se llamaban a sí mismos portavoces del rey de Romanos, tal como figuraba en la carta dirigida al rey Alfonso, desde Valladolid, con fecha 18 de mayo de 1416 (ACC II 33: “Cesaree maiestatis oratores”).

<sup>80</sup> Llegada a Valladolid el 20 de abril de 1416, la audiencia con la reina madre tuvo lugar el 29 de mayo (ACC II 307).

<sup>81</sup> Carta de los enviados a Constanza, del 26 de junio de 1416 (incluida en el diario conciliar de Cerretani: ACC II 334). Cfr. sobre el tema las manifestaciones hechas por alguien que conocía muy a fondo la situación desde dentro; pero que no siempre son muy correctas en los detalles: “E el arzobispo don Sancho de Rojas, e Juan de Velasco, los quales por esos dias eran los principales en la casa del Rey”, (*Crónica de Don Álvaro*, 23 lín. 7s. – Esta crónica fue escrita varias décadas después, a mediados del siglo xv).

a fondo este “cerebro” de la política castellana. Hasta qué punto estas reuniones con los embajadores lograron influir en la posición de Sancho de Rojas en la cuestión del cisma, en el sentido de inclinarlo a favor de la unión intentada por Constanza, es algo que las fuentes no nos permiten aclarar.

Las negociaciones mientras tanto se iban prolongando, sin que pudiese vislumbrarse un éxito inmediato. Una y otra vez volvieron a aplazarse las entrevistas concertadas con la reina madre<sup>82</sup>. Las razones de ello más bien deben deducirse, ya que las fuentes no lo reflejan con claridad. Si nos limitamos, en un primer momento, a las razones que estaban directamente relacionadas con la puesta en práctica de la sustracción, la situación era la siguiente: tal como había ocurrido en el reino de Aragón, la mayoría de los prelados castellanos eran totalmente contrarios a la sustracción de la obediencia y a enviar una delegación a Constanza<sup>83</sup>. Casos como el del obispo Juan Enríquez, que en reiteradas ocasiones se manifestó a favor del concilio, eran la excepción<sup>84</sup>. Dado que todos ellos habían sido nombrados por Benedicto, no es de extrañar su prolongada resistencia en contra del concilio. Encontraban apoyo a su actitud intransigente en la reina madre<sup>85</sup>, que estaba influenciada, de forma permanente, por Çapera<sup>86</sup>. Por el

---

<sup>82</sup> Como justificación para un nuevo aplazamiento, se mencionó el 14 de mayo: “(...) quod propter regni impedimenta, quibus antea erat providendum, non potuerat nec poterat regios habere conciliarios nec regni barones, cum quibus de resposione nobis danda deliberaret” (ACC II 309).

<sup>83</sup> Cfr. ZURITA, *Anales*, XII § 61 lín. 206-209 (como arriba en la cita 69). – Un reflejo de esta actitud se puede ver en la carta del obispo de Cuenca, Diego de Anaya Maldonado, en representación del consejo del rey de Castilla, dirigida a Fernando de Aragón (1416–después del 17 de enero; en parte impresa en ACC IV 10 [N° 275a]; un informe técnico, que apoya esta posición, *ibid.* 11-13 [N° 275b]). Sobre la persona del prelado, que hacia principios de 1418 se convertiría en arzobispo de Sevilla: GOÑI GAZTAMBIDE, *Espanoles*, 151-161; *idem*, art. “Anaya y Maldonado, Diego de”, *DHEE* 1 (1972) 62s. – Acerca del contenido, cfr. RUBIO SACRISTÁN, *Política*, 45.

<sup>84</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, 83s.; *idem*, *Benedicto*, 299.- Juan Enríquez OFM era obispo de Lugo († 1418, antes del 28 de noviembre: EUBEL, *Hierarchia*, I, 314). Anteriormente había sido el confesor del rey Enrique III, posteriormente provincial de su orden en Castilla. Justamente en esta época había puesto todo su empeño para favorecer la superación del cisma (cfr. ATANASIO LÓPEZ, “Confesores de la familia real de Castilla”, *Archivo ibero-americano*, 31 [1929] 5-75, esp. 39s., 51s.). Su padre, Alonso Enríquez (1354-1429), originario de una rama ilegítima de los Trastámara, desde 1402 adelantado mayor de León, desde 1405 almirante mayor de Castilla, fue un fiel partidario del rey Fernando y miembro del consejo real (cfr. Ludwig VONES, art. “Enríquez, Alfonso”, *Lexikon des Mittelalters*, 3 [1986 ND 2002] 2019s).

<sup>85</sup> Esta impresión queda reforzada por las vagas formulaciones, que la reina había empleado en la carta dirigida al concilio, la cual llegó a su destino el 14 de julio (ACC II 63). Cfr. más abajo la cita 97.

<sup>86</sup> En reiteradas ocasiones los enviados conciliares solicitaron al rey Alfonso que hiciese volver de Castilla o detuviese a su súbdito Çapera (cfr. la carta de los enviados al rey Alfonso, Valladolid 1416–mayo–18: ACC IV 30-33 [N° 288]; así como un escrito posterior de fecha 22 de junio de 1416: *ibid.* 41s. [N° 295]). Estas cartas no tuvieron éxito, ya que a pesar de los esfuerzos de Alfonso (cfr. al respecto, más arriba, la cita 63), puesto que el arzobispo –bajo la protección de la reina– permaneció en la corte castellana. – El 3 de junio de 1416, los enviados protestaron en una nueva carta ante el rey aragonés por la detención de un enviado de Constanza, que era portador de una citación del concilio, por orden del anteriormente citado Çapera y del deán de Toledo, Juan Martínez Contreras (ACC IV 33s. [N° 289]).

contrario parece que en la corte existía todo un grupo de personalidades, bajo el amparo de los influyentes franciscanos, que eran partidarios de una rápida solución al cisma; aunque, dado el caso, fuese contra Benedicto<sup>87</sup>. Puesto que estos hombres estuvieron siempre, como confesores, al costado de diversos reyes e infantes de Castilla o de Aragón, esta posición— al menos, de forma indirecta— les facilitaba el poder ejercer una influencia que no debiera infravalorarse<sup>88</sup>. A pesar de ello, todos los indicios parecen apuntar que los partidarios de la sustracción estaban en franca minoría.

El que no se pudiera avanzar en el asunto, está estrechamente vinculado con los ya mencionados enfrentamientos internos en la corte castellana, cuyos orígenes han de buscarse en las grandes ambiciones de los infantes de Aragón por apropiarse del poder en el reino de Castilla. Si en esto jugó algún papel el cisma, es algo que tan sólo puede suponerse. No obstante, estas luchas internas tuvieron como consecuencia considerables cambios en los asuntos políticos. Aunque tampoco se sabe con exactitud qué era lo que realmente ocurría<sup>89</sup>. Si los enviados conciliares contaban entonces con fuentes dignas de confianza, que les permitiesen interpretar correctamente los acontecimientos, es algo que aún está por investigar. Nosotros, contamos exclusivamente con las informaciones que aquéllos nos han legado. El hecho es que, de todas formas, en el consejo real se estaba produciendo una fuerte lucha por el poder (“in consilio regio rumores tales erant, quod nullo modo poterant habere concordiam”). En una situación como ésta, a los enviados no les quedaba otra alternativa que la espera. La lucha por el poder terminó finalmente el 25 de mayo —al menos tal como lo creían los enviados conciliares— con una notoria marginación de los partidarios del difunto rey de Aragón, Fernando<sup>90</sup>. Con relación a esta interpretación de los hechos, pueden tenerse serias dudas. A pesar de lo confusa que esta lucha interna pueda parecernos, el resultado final fue totalmente claro: el arzobispo de Toledo, Sancho de Rojas, sin lugar a dudas logró imponerse, convirtiéndose en el más poderoso e

---

<sup>87</sup> Además de Juan Enriquez, quien antes de su nombramiento como obispo, era provincial en Castilla, podríamos citar a fray Juan de Santiago y fray Fernando de Illescas, entre otros. Con relación al primero se dice que “Parece que Fr. Juan de Santiago continuaba trabajando en España en apagar algunas brasas que aún quedaban del cisma, en lo cual le ayudaba el infante D. Enrique, cuyo confesor era” (LÓPEZ, “Confesores”, 59). Illescas fue con posterioridad, a partir de marzo de 1416, una vez fracasado su intento de mediación en Peñíscola (véase ACC III 534-536, 538-541 [Nº 232, 234]), decidido partidario de la solución propuesta por Constanza. Desconocemos aún si Alfonso de Argüello deba incluirse dentro de este grupo.

<sup>88</sup> Desde 1413, debido a las instigaciones de la reina madre, Catalina, se sustituyó a los franciscanos, como confesores reales, por miembros de otras órdenes religiosas, especialmente por dominicos (LÓPEZ, “Confesores”, *passim*).

<sup>89</sup> La principal fuente, la *Crónica* de PÉREZ DE GUZMÁN (371 [año 1416, cap. VII]) se limita a presentar el ulterior desarrollo en lo relativo al problema de la unión después de la muerte de Fernando — hasta la elección de Martín V— a unas pocas líneas con escaso contenido. — Ya SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, 88, mencionó la ausencia de fuentes relativas a estos hechos.

<sup>90</sup> En el informe de los enviados conciliares se dice: “(...) quia in concilio regio rumores tales erant, quod nullo poterant habere concordiam ... regentes antea personam d. regis fuerunt ex toto expulsi” (ACC II 311). Sin embargo, si se piensa en el posterior desarrollo de los hechos, no podría hablarse con exactitud de una pérdida de poder por parte de las personas de confianza del fallecido rey.

influyente personaje en la política de Castilla<sup>91</sup>. Que así se desarrollaron los hechos, no solamente queda reflejado en las manifestaciones de los enviados conciliares; sino que igualmente se podría extraer de una carta de Catalina<sup>92</sup>. Con lo que, a la vez, se volvían a ver aplazados los condicionamientos para la evolución de los hechos. Los esfuerzos diplomáticos conjuntos de los enviados conciliares, que tuvieron que permanecer algunas semanas más en la corte de Valladolid, por una parte<sup>93</sup>, ya de las cortes de Navarra<sup>94</sup> y de Aragón<sup>95</sup>, de la otra, podrían dar ahora un nuevo impulso a los intentos a favor de la unión. Con gran cautela comenzó Castilla a distanciarse de Benedicto<sup>96</sup>. El 19 de Junio se vio el rey Juan II en la situación de tener que hacer público el envío de una delegación a Constanza<sup>97</sup>. Por parte del arzobispo de

<sup>91</sup> Esto ya fue reconocido por RUBIO SACRISTÁN, *Política*, 39s. Aunque aún permanecen estando abiertas algunas cuestiones. ¿Quiénes fueron, entonces, los perdedores en esta lucha por el poder? ¿La reina madre? ¿El arzobispo Çapera? ¿O, más bien, los infantes Juan y Enrique de Aragón, que se esforzaban por consolidar su poder en Castilla y que, con este cambio de los miembros del consejo real, sufrían un grave revés en sus ambiciones?- La breve explicación de SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Trastámaras*, 72, no resulta convincente, ya que no aporta ninguna prueba acerca del comportamiento político de Sancho de Rojas ni de su (aparente) cambio de bando. La simple ambición de poder, o incluso el oportunismo político no parecen explicaciones suficientes.

<sup>92</sup> Carta de los enviados a Constanza, del 26 de junio de 1416 (véase la anterior cita 81); carta de la reina madre, Catalina, al consejo de la ciudad de Murcia (Valladolid 1416-junio-3: Archivo municipal de Murcia, Libro registro de cartas reales de 1411 a 1429, fol. 44v-45r – cfr. abajo la cita 105).

<sup>93</sup> Ellos regresaron a Constanza el 17 de Septiembre de 1416. Dos días más tarde, Lambert expuso ante el concilio una extensa información acerca de la legación y anunció la llegada de una embajada de Castilla, integrada por nueve miembros (ACC II 70s., 347).

<sup>94</sup> Cfr. José GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia de los obispos de Pamplona II: siglo XIV-XV*, Pamplona 1979, 423s.; BRANDMÜLLER, *Konzil von Konstanz*, II 237.

<sup>95</sup> Instrucción del rey Alfonso a sus enviados a la corte de Castilla (Barcelona 1416 - aproximadamente el 2 de Junio: ACC IV 34s. [N° 290]). Uno de los dos enviados fue Felipe de Malla, a quien el rey le había pedido, el 20 de Mayo, que aceptase esta misión (ACA, *Registrum* 2441, fol. 85r), el otro, llamado Luis Carbonell, un clérigo. Eran ellos quienes debían llevar la carta dirigida a los obispos castellanos, con la exigencia de que se manifestaran a favor de la unión (ibid. fol. 85v-86r), a Valladolid. Es posible que ellos fueran, a la vez, los portadores de una carta a la reina madre, de fecha 4 de Junio de 1416 (ACA, *Registrum*, 2665, fol. 36v-37r), en el que el rey se expresaba de forma dura recordándole anteriores acuerdos. El 23 de Junio de 1416 llegaron a la corte (ACC II 335).- Sobre la persona de uno de los enviados, véase Goñi Gaztambide, *Espanoles*, 79-92; por ultimo Ansgar FRENKEN, art. “Malla, Felipe de”, *BBKL*, 5 (1993) 626s.

<sup>96</sup> “Fue preciso el esfuerzo combinado (...) para que Castilla se desprendiera gradualmente de Benedicto XIII” (José GOÑI GAZTAMBIDE, “Presencia de España en los concilios generales del siglo xv”, en: Ricardo GARCÍA VILLOSLADA [Coord.], *Historia de la Iglesia en España III/1*, Madrid 1980, 45).

<sup>97</sup> Carta de los enviados conciliares, aún presentes en Valladolid, al rey Alfonso, Valladolid 1416-Junio-22 (ACC IV 41s. [N° 295]). Véase BRANDMÜLLER, *Konzil von Konstanz*, II 240s. El anuncio ha de entenderse como una especie de reacción de Juan II ante la carta de su primo del 3 de Junio. En ella, Alfonso le urgía inexcusablemente a que enviase con rapidez una delegación de Castilla a Constanza, que debería llegar a su destino a más tardar el 4 de julio (ACC III 304). Aunque se piensa que este anuncio pueda ser una consecuencia de que ya se hubiera tomado una decisión definitiva contra el papa Luna (tal como lo sugiere RUBIO SACRISTÁN, *Política*, 41: “Benedicto había perdido la última fuerza secular donde se apoyaba.”); a mí –teniendo en consideración el desarrollo ulterior de los acontecimientos– esto me parece demasiado pronto. Cfr. las págs. 74 y ss.

Toledo supieron los enviados conciliares, que empezaban a perder la paciencia, que ya se había constituido una delegación compuesta por once personas – entre ellos, obispos, nobles y letrados (además de dos secretarios). Que partirían próximamente hacia Constanza y que llegaría a su destino “infra duos menses a dat.”, es decir, a más tardar hacia principios de agosto<sup>98</sup>. Este comunicado no fue suficiente para eliminar la desconfianza de los enviados conciliares, quienes se preguntaban quiénes podrían ser las personas nombradas para la delegación. Corrían rumores de que se trataba de seguidores acérrimos de Benedicto y, por lo tanto, contrarios a la unión<sup>99</sup>. De todas maneras, se produjo la expulsión de Çapera de su cargo<sup>100</sup>; aunque con posterioridad – posiblemente a causa de la presión ejercida por los enviados de Aragón. Con lo que Benedicto perdió su mayor apoyo en la corte castellana; por el contrario, esto aumentó aún más el poder y el margen de acción del arzobispo de Toledo.

Dado que el rey Juan, por su minoría de edad, no podía aún decidir por su cuenta, se plantea el interrogante de quién estaba detrás de las decisiones, que originaba esta política en situación de espera. Está justificado suponer que existía una influencia de Sancho de Rojas. Al ocupar éste una posición de plena confianza– ante los reyes aragoneses; es decir, ante Fernando<sup>101</sup>, y también ante su hijo y sucesor, le permitía tener una actitud flexible y cooperativa con los intereses de los enviados conciliares y con los de Alfonso e igualmente con los del rey de Navarra, Carlos III<sup>102</sup>,

---

<sup>98</sup> ACC II 334.- En realidad, fue solamente un enviado de Castilla quien llegó el 14 de julio, con cartas en las que “rex et regina Castelle”, es decir, Juan y la reina madre les comunicaban que enviarían su delegación al concilio “in proximo tempore” (ACC II 63; la carta aparece publicada en: MOCC IV 820; MANSI 27, 912).

Lo poco que se fiaban en Constanza de la anunciada ruptura de los castellanos con Benedicto, queda reflejado en la carta de Peter von Pulka, enviado de la universidad de Viena, de fecha 7 de Julio de 1416. En ella se dice que la reina y los regentes del aún infante, aún seguían vinculados a Pedro de Luna (“multum affecti essent Petro de Luna” – impresión: Friedrich FIRNHABER, “Petrus de Pulka. Abgesandter der Wiener Universität am Concilium zu Constanz”, *AÖG* 15 [Viena 1856 / ND Graz 1970] 45).

<sup>99</sup> Cfr. GOÑI GAZTAMBIDE, *Presencia*, 45.- Aquí no nos corresponde investigar hasta qué punto esta sospecha era simplemente una invención o una interpretación unilateral de los historiadores posteriores. El historiador protestante de la Iglesia, J. Lenfant, fue el primero en hacer circular por el mundo el rumor de que los delegados de Castilla eran partidarios, ahora igual que anteriormente, de Benedicto y de que negociaron en Constanza a favor de Benedicto: “(...) les Castellans tenoient encore en secret pour Benoit” (Jean LENFANT, *Histoire du Concile de Constance*, Amsterdam 1714, 461).

<sup>100</sup> Al menos según supone SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, 87s.; BRANDMÜLLER, *Konzil von Konstanz*, II 241.

<sup>101</sup> En su testamento, fechado el 10 de octubre de 1415 en Perpiñán, el rey Fernando le había designado su albacea testamentario –juntamente con la reina Leonor, con su confesor –Diego de Moxena–, con Diego Fernández de Vadillo y con Bernat Gualbes, su Vicecanciller y maestre racional del principado de Cataluña (ZURITA, *Anales*, § 60 lin. 87-91).

<sup>102</sup> En historiografía más reciente se hace una valoración muy diferenciada del papel desempeñado por Sancho de Rojas , sin intentar contrastar o verificar los propios juicios valorativos con las fuentes:

GOÑI GAZTAMBIDE, *Presencia*, 45, repitió literalmente la valoración negativa de Zurita (“hechura de Benedicto”, véase más arriba la cita 69); TORRES FONTES, “Regencia”, 418, ve en él al incitador de la demora en anunciar la retirada de la obediencia a Benedicto (“por instigación de don Sancho de Rojas, arzobispo de Toledo, quien por gratitud quiso mantener hasta última hora su apoyo al papa Luna”).-

independientemente de su respeto hacia la persona de Benedicto. Después de su traslado a la sede arzobispal de Toledo y de su regreso, desde los países de la corona de Aragón, a Castilla, residió durante los años 1416 a 1418 principalmente en la corte real, tanto en Valladolid, como en Tordesillas y Madrid<sup>103</sup>. Mientras tanto su obispado estuvo administrado por Juan Martínez de Contreras, su Vicario General, deán del cabildo catedralicio –un benedictista convencido–, quien ya había ocupado dicho cargo durante el obispado de su antecesor Pedro de Luna y durante la vacante de la diócesis<sup>104</sup>. La habilidad para las negociaciones de Sancho de Rojas y su capacidad para mediar ante posiciones encontradas le llevaron rápidamente a jugar un papel importante en la corte de Valladolid. El identificarlo como un partidario de línea dura a favor de Benedicto, por el hecho de haber sido transferido a la diócesis de Toledo y por gozar de la confianza de la reina madre<sup>105</sup>, es algo no justificado y que se aparta de la realidad de los hechos conocidos<sup>106</sup>. No se puede datar con precisión el momento en que él definitivamente se apartó de la posición favorable a Benedicto y a su posicionamiento contrario a la unión. Muy posiblemente los contactos mantenidos desde el mes de abril de 1416 en Valladolid con los enviados conciliares ejercieron alguna influencia sobre su cambio de actitud– suposición que goza de mucha probabilidad; pero que no puede demostrarse documentalmente<sup>107</sup>. Tal vez la inflexibilidad y la contumacia de Benedicto en los meses anteriores –lo cual colocaba en lugar distante la superación del cisma– contribuyeron a que Sancho de Rojas realizase un proceso de replanteamiento, tal como se dio en el caso de su mentor, Fernando de

---

SUÁREZ FERNÁNDEZ, por el contrario, considera que el arzobispo estaba bajo la influencia de Fernando (Nobleza, 112); es decir, todo menos un partidario de la línea dura.

<sup>103</sup> Cfr. VILLARROEL GONZÁLEZ, “Intervenciones”, 160s. (con pruebas).

<sup>104</sup> VILLARROEL GONZÁLEZ, “Intervenciones”, 160s.

<sup>105</sup> Véase la expresión de Catalina en su carta a la ciudad de Murcia (Valladolid 1416-Junio-3 [Archivo municipal de Murcia, Libro registro de cartas reales de 1411 a 1429, fol. 44v-45r; impresión: TORRES FONTES, “Regencia”, 428f.]): “E agora sabet que yo de mi proprio moto, por bien e sosiego destes regnos, e porque sienpre fie mucho de don Sancho de Rojas, arzobispo de Toledo”.

Más bien, por el contrario, el arzobispo continuó siendo, ahora como antes, el interlocutor del rey aragonés Alfonso. El 27 de mayo de 1417, dicho monarca se dirigió a Sancho de Rojas para conseguir que los enviados de Castilla a Constanza no ejecutasen nada que fuera en contra de los privilegios al derecho de voto de Aragón en el concilio. El rey castellano literalmente debía abstenerse de hacer algo en contra. Véase Francisco DE BOFARULL Y SANS, *Felipe de Malla y el Concilio de Constanza. Estudio histórico-biográfico. Documentos justificativos y correspondencia diplomática de los embajadores aragoneses*, Gerona 1882, 78s. Esta iniciativa no tuvo éxito, tal como se puede observar en el Decreto de la 28 sesión general de concilio, del 28 de Julio de 1417.

<sup>106</sup> La interpretación de que Sancho de Rojas fue convencido por la reina madre de ponerse al lado de Benedicto y de que, a causa de este posicionamiento favorable a Benedicto no participó en el concilio de Constanza, no nos parece correcta. Para mantener una afirmación de este tipo, no se cuenta con prueba alguna, ni tampoco se corresponde con el desarrollo de los hechos.

<sup>107</sup> El papel de Sancho de Rojas en el cambio de dirección de la política castellana ya fue vista por RUBIO SACRISTÁN, *Política*, 39s. No obstante, él considera que “el cambio en las ideas del arzobispo fue tan rápido” (ibid. 38), lo cual creo que debe relativizarse, si se tienen en cuenta las estrechas relaciones de éste con el rey Fernando de Aragón, tal como arriba se muestra.

Antequera, durante las reuniones de Perpiñán. De todas formas, el cambio de posición del arzobispo a favor del concilio –cada vez más claro– produjo, simultáneamente un cambio de dirección en la política de Castilla: la actitud de lealtad al papa Luna dio los primeros síntomas de estar desapareciendo. Por esto, podemos suponer la sombra de Sancho de Rojas detrás de un escrito de Juan II a su sobrino Alfonso, que fue enviado a su corte un mes más tarde, a mediados de julio <sup>108</sup>. En él el rey de Castilla anuncia la pronta salida de la embajada hacia Constanza; pero, de todas formas, no por la vía más rápida; sino con un desvío a la corte de Aragón “para que las dos delegaciones se pudiesen de acuerdo acerca de la retirada de obediencia y llegasen a unificarse ambas embajadas” <sup>109</sup>. El lenguaje conciliador, que aquí se emplea, y la disposición a cooperar con el rey Alfonso, nuevamente apunta a Sancho de Rojas como el impulsor de la carta, y de ninguna manera a la reina madre, Catalina, fiel seguidora de Benedicto. De todas maneras, ésta última debía encontrarse bajo considerables presiones, ya que la carta que ella envió <sup>110</sup>, como reacción ante las exigencias de los enviados de Alfonso, era como una confesión de la propia debilidad. Terminó aceptando todas las exigencias de los enviados. Aunque no se correspondía con la realidad, afirmó que la delegación para Constanza ya había sido elegida y que, desde hacía tiempo, ya se había enviado la invitación “a los perlados et cabildos destos regnos” para participar en una reunión, en el transcurso de la cual se debía ejecutar públicamente la sustracción. Se puede ver en este escrito, más bien, el intento de no facilitar al rey de Aragón ningún pretexto –cosa que a éste le hubiese agradado– para intervenir con mayor intensidad en la política castellana, ya que esto habría puesto en peligro, de modo imprevisible, la sucesión al trono de su hijo. Los hechos no siguieron a las palabras. Los enviados de Aragón, a cuya cabeza se encontraban Felipe de Malla y el conde de Cardona, se dirigieron a Constanza, a mediados de Octubre <sup>111</sup>. Transcurrió en vano todo el tiempo que se estuvo esperando a la delegación de Castilla <sup>112</sup>. Incluso después de la salida de la delegación aragonesa, el rey Alfonso presionó a los castellanos para que enviasen sus representantes <sup>113</sup>, a la vez que simultáneamente hizo que aguardasen con calma sus propios enviados al concilio, a que la delegación castellana llegase a Constanza <sup>114</sup>.

---

<sup>108</sup> Valladolid 1416-Julio-17 (ACC IV 49s. [N° 297]).

<sup>109</sup> Por supuesto al fin de agosto el rey no había recibido ninguna información de la salida de los enviados castellanos, como escribió al concilio (Barcelona 1416-Agosto-25: ACC III 579 [N° 248]).

<sup>110</sup> Valladolid 1416-Julio-17 (ACC IV 717 [N° 528]).

<sup>111</sup> El rey Alfonso convocó a Malla el 2 de Octubre de 1416 y lo colocó al mando de la delegación (ACA, *Registrum*, 2441, fol. 128v). Los poderes se los otorgó a éste el 10 de Octubre (ibid., fol. 134v), a continuación los del conde de Cardona (ibid., fol. 134v–135r). La salida hacia Constanza debería efectuarse inmediatamente.

<sup>112</sup> Un indicador de la demora del viaje se puede ver en el hecho de que se tachó el nombre del mes de agosto en la línea de fecha con que estaba datado el escrito del rey Alfonso al Concilio, en el que constaba el 11 de Octubre de 1416 (ACA, *Registrum*, 2441, fol. 135rv).

<sup>113</sup> Se debe suponer, por las informaciones contenidas en la carta del 18 de Octubre de 1416, escrita por el rey Alfonso, que éste debía mantener contactos con Sancho de Rojas (ACA, *Registrum*, 2441, fol. 138v).

<sup>114</sup> Véase la carta del rey a sus embajadores, fechada el 20 de Noviembre de 1416 (ACC IV 59 [N° 304] según: ACA, *Registrum*, 2442, fol.150): en la que se dice que la embajada castellana ya se encontraba de camino y que llegaría en breve.

Tan sólo nos resulta posible datar aproximadamente el momento preciso en que el reino de Castilla, de forma definitiva e irrevocable, rompió definitivamente con el Papa Luna. Muy probablemente fue un proceso largo y especialmente doloroso para muchos, por lo que se fue prolongando todo cuanto se pudo. De todas formas, esta decisión no puede asociarse a ninguna fecha precisa. No se puede excluir del todo— a pesar del cambio en la dirección política que fue cobrando forma gracias a Sancho de Rojas— que aún en Julio de 1417 no se hubiese llevado a término hasta sus últimas consecuencias.

De todos modos, la resistencia existente era tan fuerte, que las fuerzas proconciliares no pudieron imponer su postura de forma inmediata. La presión política exterior, que venía en su ayuda, por parte de las diferentes embajadas, disminuyó en el momento en que éstas partieron. A pesar de que el rey aragonés continuaba presionando a la corte castellana para que enviase sus representantes a Constanza<sup>115</sup>. El final del envío de los representantes de Castilla se fue dilatando aún más<sup>116</sup>. El 24 de Octubre de 1416 el rey por fin redactó los poderes para sus enviados a Constanza<sup>117</sup>. Fue a principios de diciembre, cuando la embajada atravesó la frontera de Aragón, de camino a Peñíscola. Permanecieron allí un mes, antes de continuar su viaje<sup>118</sup>. El intento de animar a Benedicto, casi en el último minuto, a que hiciese concesiones, que supusieran su colaboración irreversible a favor de la unión, volvió a fracasar una vez más<sup>119</sup>. Con lo que la ruptura definitiva era inevitable<sup>120</sup>.

Esta delegación tenía previsto llegar al lugar del concilio el 29 de marzo de 1417; es decir, casi medio año después de haber recibido los poderes. El 3 de abril presentaron sus credenciales ante el concilio; pero, sin embargo, no fue hasta el 18 de junio que los enviados de Castilla se unieron a la “nacio hispanica”<sup>121</sup>. Este hecho

<sup>115</sup> Véase más arriba la cita 113.

<sup>116</sup> Aunque RUBIO SACRISTÁN, *Política*, 42, aún pudo decir: “aunque la embajada ... tardó todavía algunos meses en hacerlo, durante los cuales no tenemos ninguna noticia de los acontecimientos en Castilla”, hoy podemos ver los hechos previos con mayor claridad.

<sup>117</sup> Se puede consultar en: SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, 301-303 [Nº 92].— Además de la delegación oficial, muchos otros castellanos se dirigieron a Constanza. El infante Enrique envió al decretista Juan Alfonso OFM, como representante de la Orden de Santiago al concilio, al que llegó en Abril de 1417 (Cfr. GOÑI GAZTAMBIDE, *Espanoles*, 199s.). También se vio representada en Constanza la Orden de Alcántara, por dos de sus miembros, la cual presentó, el 14 de Diciembre de 1417, al papa recién elegido un rótulo (Bonifacio PALACIOS MARTÍN [dir.], *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara [1157?- 1494] I: De los orígenes a 1454*, Madrid 2000, 556-563 [especialmente los números 806, 810]).

<sup>118</sup> Cfr. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, 89.

<sup>119</sup> Después del fracaso del último intento, realizado por parte del infante Juan ante Benedicto, la delegación castellana, que aún se encontraba en Peñíscola, le manifestó al concilio la intención de anunciar la sustracción de Castilla, en el momento de llegar a Constanza (1417-Enero: ACC III 581s. [Nº 251]).

<sup>120</sup> La escasez de fuentes no nos permite realizar afirmación alguna acerca de cómo se recibió en la corte de Castilla el fracaso de las negociaciones en Peñíscola.

<sup>121</sup> La delegación oficial de Castilla estaba compuesta por: Diego de Anaya y Maldonado, obispo de Cuenca y presidente de la delegación; Juan Rodríguez de Villalón, obispo de Badajoz; Fr. Luis de Valladolid OP, doctor en teología, confesor del infante Juan; Diego Fernández de Valladolid, doctor en derecho canónico y decano de Palencia; Fernando Martínez de Ávalos, doctor en derecho canónico y decano de Segovia; Fr. Fernando de Illescas OFM, confesor de los difuntos reyes, Juan I y Enrique III;



nos muestra –si dejamos de lado las demoras, provocadas por las luchas mantenidas con Aragón, a causa de la representación en el concilio, y a las cuestiones –anteriormente aplazadas– relativas a la seguridad de las personas allí presentes<sup>122</sup>– las dificultades que entrañaba la retirada de obediencia, definitiva y con todas sus consecuencias, al orgulloso Benedicto, atrincherado en Peñíscola. La intención principal de la embajada castellana, durante los largos meses de las negociaciones, consistió fundamentalmente en la cuestión de la elección del Papa. Las condiciones previas a la elección: la seguridad de que ésta se realizase libremente y su validez sirvieron como pretexto una y otra vez a los intentos de retardarla. Cuestiones que estaban muy relacionadas con la legitimidad del concilio y de su trabajo; sobre todo en lo concerniente al proceso en contra de Benedicto. Sin lugar a dudas, esto debe valorarse como un indicio de lo difícil que resultaba la insegura posición de la delegación castellana, escindida entre su antigua fidelidad al “papa Luna”, por una parte; y, por la otra, ante las expectativas que les planteaba el concilio. No puede pasarse por alto, en todo caso, que “Benedicto (...) [gozaba de] una gran simpatía ante alguno de ellos”<sup>123</sup>. Esto resultaba válido sobre todo en el caso del jefe de la delegación castellana, Diego de Maldonado, obispo de Cuenca, sobre quien volveremos más adelante.

Antes de finales del mes de Diciembre de 1416, todavía no se habían apartado de forma irrevocable los castellanos del papa de origen aragonés, como ya con todo derecho lo había supuesto J. Goñi<sup>124</sup>. El desvío de la delegación a Peñíscola lo demuestra de forma clara. En esos momentos Benedicto, por su parte, estaba muy activo. Mediante

---

Pedro Fernández de Laguardia, Archidiacono de Grado (diócesis de Lugo) y secretario real; Martín Fernández de Córdoba, alcaide de los donceles; Ferrán Périz de Ayala, consejero real y merino mayor de Guipúzcoa; Juan Fernández de Peñafior (Rupeflorida), doctor de derecho canónico (José GOÑI GAZTAMBIDE, “Recompensas de Martín V a sus electores españoles”, *Hispania Sacra*, 11 [1958] 259-267, aquí 261s.; con minuciosidad: idem, *Espanoles*, passim).

Los acontecimientos previos aparecen detallados en: BRANDMÜLLER, *Konzil von Konstanz*, II 270-301 (con cita de las fuentes justificativas).

<sup>122</sup> Véase (también lo siguiente) FROMME, *Spanische Nation*, 49ss., en su versión actual BRANDMÜLLER, *Konzil von Konstanz*, II 286-288, 298s., 305-307 (sobre las cuestiones relativas a la seguridad) y 313-315, 319 (sobre las luchas mantenidas con Aragón).

<sup>123</sup> FROMME, *Spanische Nation*, 53. - La comprobación sumarial tiene que ser diferenciada. Parece que no fueron, en último término, los franciscanos (Fr. Fernando de Illescas, miembro de la embajada castellana oficial, así como Fr. Juan de Santiago, quien representaba en el concilio al infante Enrique –maestre de la orden de Santiago) los que adoptaron una actitud más fuertemente definida a favor del concilio, de lo que queda reflejado en la opinión de Fromme (cfr. Atanasio LÓPEZ, “Fray Fernando de Illescas, confesor de los Reyes de Castilla Juan I y Enrique III”, *Archivo ibero-americano*, 30 [1928] 241-252, así como idem, “Confesores”, 57-60). Sobre todo llama la atención el número de franciscanos entre los integrantes de la delegación castellana, entre los que se hallaban Fr. Lope de San Román, profesor de teología en Salamanca, Fr. Pedro de Villacreces y Fr. Lope de Salinas (véase GOÑI GAZTAMBIDE, *Historia*, 47). También debe contarse entre los pro-conciliares a Fr. Luis de Valladolid OP (cfr. GOÑI GAZTAMBIDE, *Espanoles*, 191-194; más recientemente: C. PALOMO, art. “Valladolid, Luis de”, *DHEE* 4 [1975] 2709s.).

<sup>124</sup> GOÑI GAZTAMBIDE, *Recompensas*, 261 (sin prueba documental).

la concesión de prebendas y beneficios ya había intentado –y no sin cierto éxito– volver a restablecer su posición en Castilla. El nombramiento como obispos de personas fieles a él, y en los traslados para ocupar nuevas sedes promovidos por él, tenían la finalidad de servir de base para la vuelta del reino de Castilla a su obediencia<sup>125</sup>. Hacia finales de 1416/17 el obispo Alfonso de Argüello, confesor de los reyes aragoneses Fernando y Alfonso<sup>126</sup>, fue transferido de Palencia a Sigüenza– de acuerdo con las pruebas, este traslado fue decidido por Benedicto<sup>127</sup>. Ciertamente es también un indicio de lo difícil que resultaba en Castilla la retirada de la obediencia. De todas formas, la sustracción fáctica no se había llevado realmente a la práctica en Castilla, en el momento en que los enviados castellanos en Constanza se integraron en la *Natio Hispanica*; aunque ellos opinaban que esto en Castilla ya se había realizado con anterioridad.

La orientación política de la iglesia castellana cambió de repente, en el momento mismo en que se conoció que ya se había realizado la elección de un nuevo Papa en Constanza. Al existir el nombramiento de un único Papa, que ocupaba una posición sin lugar a dudas, se había logrado una condición previa que facilitó el distanciamiento ante Benedicto, contando –además– con buenas bases para ello. Catalina y su hijo hicieron que se celebrase una gran fiesta, una vez hecha pública la elección. Ordenaron a sus súbditos que reconociesen a Martín V como al verdadero Papa<sup>128</sup>. Resulta extraño la temerosa posición de la reina madre –ciertamente, como consecuencia de la política de confusión practicada por Benedicto<sup>129</sup>– que pidiese al nuevo Papa para ella misma y para su hijo y sus consejeros ad cautelam que los declarase libres de culpa por la demora con que se había publicado y puesto en práctica la sustracción a Benedicto<sup>130</sup>. Detrás de este paso, se puede deducir que estaba la intención de la reina de quitar del medio cualquier obstáculo que pudiese poner en peligro el trono de su hijo. Por insistente súplica de Juan II, se suprimieron por el nuevo papa todas las censuras y penas eclesiásticas, que habían sido impuestas por Benedicto en contra de los miembros de la embajada castellana y de sus familiares<sup>131</sup>.

<sup>125</sup> En diciembre de 1416 el papa atrincherado en Peñíscola emprendió un gran cambio entre los obispos – en que se vieron afectados ocho obispados en el reino de Castilla-León. Véase SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, 83, inclusive la cita 35.

<sup>126</sup> Alfonso de Argüello (Aguilar) OFM, doctor en teología, era en ese tiempo confesor del rey Enrique III (cfr. LÓPEZ, “Confesores”, 38s., 57, 61).

<sup>127</sup> EUBEL, *Hierarchia*, I 444 (7 de Junio de 1417 – este dato, que es un malentendido, debe referirse al nuevo nombramiento para la sede vacante del obispado de Palencia); según ASV, *Reg. Vat.*, 327, fol. 146r (citado por SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, 83, inclusive la cita 35) puesto que Argüello había sido nombrado ya obispo de Sigüenza el 6 de diciembre.

<sup>128</sup> Véase GOÑI GAZTAMBIDE, *Presencia*, 65.

A finales de enero de 1418, los enviados castellanos hicieron pública en Constanza la noticia de que su reino se había integrado a la obediencia al Papa Martín V (cfr. la carta del P. general de los dominicos, Jean Puy-de-Noix, confesor del Papa recién elegido, dirigida al rey Alfonso [Constanza 1418-Febrero-8: ACC IV 185s. (Nº 362)]).

<sup>129</sup> Cfr. la pág. 64.

<sup>130</sup> Impresión de la súplica del 17 de Marzo de 1418: ACC IV 186s. [Nº 363]. Cfr. GOÑI GAZTAMBIDE, *Presencia*, 65.

<sup>131</sup> Bula *Iustus petentium* de Martín V, de fecha 5 de agosto de 1418: cfr. GOÑI GAZTAMBIDE, *Re-compensas*, 273.

La muerte de Catalina de Lancaster († 2 de Junio de 1418), la cual –como ya se señaló más arriba– fue con probabilidad partidaria de Benedicto secretamente hasta el último momento, facilitó a las fuerzas políticas– que juntamente con la reina gobernaban en nombre del rey– la capacidad de decisión política necesaria para dejar de reconocer la autoridad de Benedicto, para llevar a la práctica la decisión tomada de no seguir reconociendo como Papa a Pedro de Luna. Se procedió en contra de los partidarios de éste, que aún quedaban en Castilla. Esto era necesario, porque siempre continuó habiendo resistencia a la retirada de la obediencia<sup>132</sup>. Incluso algunos obispos no dejaron de hacer pública su vinculación al “papa” atrincherado en Peñíscola. A petición de Juan II, Martín V destituyó de su cargo al obispo de Plasencia, Gonzalo de Zúñiga (el 10 de Octubre de 1418), a quien se perdonó posteriormente (en 1422) y lo trasladó a la sede episcopal de Jaén<sup>133</sup>. Pero, a esas alturas, ya no existía el peligro de que el reino volviese a la obediencia de Benedicto.

No se puede aclarar de manera definitiva, qué tipo de influencia pudo haber ejercido sobre la corona castellana el acuerdo secreto, negociado y firmado por Segismundo y el enviado de Castilla, Diego Fernández de Quiñones –en el que se le prometían al rey los ingresos eclesiásticos dentro de su reino<sup>134</sup>. Dado que, en esa época, el rey Fernando de Antequera, como regente hasta cierto punto debía participar en las tomas de decisiones de la política castellana, se debe suponer que dichas discusiones no fueron abiertamente propuestas, en ningún momento, en la corte de Valladolid. Por lo demás, Benedicto XIII hizo unas considerables concesiones económicas a Castilla, al continuar concediéndole algunas tercias, inicialmente destinadas a la reconquista<sup>135</sup>. No obstante, el dinero no fue el factor decisivo en la cuestión de la sustracción.

De los 150.000 florines, que la delegación castellana había exigido a Martín V en Constanza para cubrir los gastos de los esfuerzos de la corona castellana y de las muchas embajadas en la superación del cisma, recibió el rey una ayuda de 80.000 florines, que debían ser deducidos de los ingresos eclesiásticos del reino de Castilla. De forma paralela a lo ocurrido en Aragón. Los arzobispos de Toledo, Sevilla y de Santiago de Compostela fueron los responsables de poner en práctica estas medidas –entiéndase, de la recogida de dicha cantidad<sup>136</sup>. Esto resultó mucho más difícil de realizar, de lo

---

<sup>132</sup> Véase GOÑI GAZTAMBIDE, *Presencia*, 65: “En Burgos, algunos eclesiásticos, y, sobre todo, algunos religiosos exentos, dogmatizaban contra las decisiones del concilio de Constanza”.- Ya el 18 de diciembre de 1418 Martín V había exigido de los obispos locales que procedieran en contra de éstos (ASV, *Reg. Vat.*, 352, fol. 200rv – Impreso en: GOÑI GAZTAMBIDE, *Recompensas*, 295 [Nº 13]).

<sup>133</sup> Para los detalles, véase GOÑI GAZTAMBIDE, *Presencia*, 67.

<sup>134</sup> Concesión de la totalidad de recaudaciones de la camera apostolica y de la provisión de obispos vacantes, hasta la elección del nuevo Papa – de modo similar a los acuerdos financieros estipulados entre Fernando de Antequera y Segismundo, en relación con el acuerdo de Narbona.

<sup>135</sup> Martín V, por su parte, tampoco se quedó atrás, ya que él también concedió las tercias a Castilla, las cuales rápidamente se convirtieron en una de las fuentes permanentes de financiación del reino (cfr. José Manuel NIETO SORIA, *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla [1369-1480]*, Madrid 1993, 319s.; Óscar VILLARROEL GONZÁLEZ, “El papado y la monarquía de Juan II de Castilla [1406-1454] en un inventario de documentación pontificia de los Reyes Católicos”, *En la España Medieval*, 23 [2000] 137-167, aquí 158s.).

<sup>136</sup> Impreso en GOÑI GAZTAMBIDE, *Recompensas*, 286-288 [Nº 7]; véase al respecto las explicaciones de Goñi (ibid. 272).

que inicialmente se pensaba a causa del problema surgido con el arzobispo de Sevilla<sup>137</sup>. Parece que Diego de Anaya fue pronto suspendido como colector<sup>138</sup>. A consecuencia de esto, el papa volvió a pedir a los arzobispos de Toledo y de Santiago –y, además, al obispo de Zamora– el 24 de Septiembre de 1421 que se encargaran de recolectar el dinero<sup>139</sup>. Por el contrario a lo ocurrido en el reino de Aragón, esta demora no supuso una separación de Roma, tácticamente justificada. Más importante aún que el subsidio, de cara a las posteriores relaciones entre el reino de Castilla y el papado, resultaron las promesas –tanto financieras como estructurales– que Castilla recibió al firmar el llamado concordato, acordadas por el Papa Martín V con los representantes conciliares de la nacio hispanica, quienes lo firmaron el 13 de mayo de 1418<sup>140</sup>.

Desde finales de 1418 y durante el siguiente año 1419, el gobierno de Juan II se mantuvo bajo el control del arzobispo Sancho de Rojas<sup>141</sup>, ya que el monarca –que inicialmente era aún menor de edad– continuó luego siendo una “débil personalidad regia”, que se apoyaba en sus personajes preferidos, entre ellos en Álvaro de Luna. Con lo que el prelado se vio impelido, tanto por su origen como por su función, a favorecer a la nobleza castellana, la cual veía su poder y privilegios amenazados por los dos infantes aragoneses, Juan y Enrique, “considerados como extraños”. A la vez que, no en menor grado, apoyó la autonomía municipal y fue partidario de un proteccionismo económico, tendencias que con mayor claridad se reflejaban entre los miembros de las Cortes<sup>142</sup>. El arzobispo llevó las riendas de la política interna castellana durante algún tiempo, juntamente con los dos infantes, quienes poseían muchos bienes que les permitieron imponer sus ambiciones de dominar a Castilla. Como hombre de equilibrios y, a su vez, consciente de su poder, esta tarea resultaba muy apropiada para él: por haber sido hombre de confianza del rey Fernando, se ganó también la confianza de sus hijos<sup>143</sup>.

---

<sup>137</sup> Véanse algunas pocas alusiones a este oscuro asunto en GOÑI GAZTAMBIDE, *Presencia*, 65s.; idem., “Recompensas”, 275-278: sin lugar a dudas Álvaro de Luna es quien está detrás de los rumores, puestos en circulación, de que Diego de Anaya Maldonado, el personaje anteriormente enviado a Constantza y actual arzobispo de Sevilla (nombrado por Martín V el 16 de Marzo de 1418 [EUBEL, *Hierarchia*, I 278]) había dado marcha atrás, convirtiéndose de nuevo en fiel adicto a Benedicto XIII. Queda muy clara la intención de Álvaro de descalificar a un rival político; pero lo que no puede llegar a clarificarse del todo es qué parte de verdad había detrás de estos reproches. Cfr. más abajo las págs. 79s. con las citas 149-152.

<sup>138</sup> Véase GOÑI GAZTAMBIDE, “Recompensas”, 276.

<sup>139</sup> Impreso en SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, 313 [Nº 98]; véase al respecto ibid. 103 con la cita 9.

<sup>140</sup> Véase el análisis más reciente de José Manuel NIETO SORIA, “El pontificado de Martín V y la ampliación de la soberanía real sobre la iglesia castellana (1417-1431)”, *En la España Medieval*, 17 (1994) 113-131; una edición del texto de dicho concordato: Angelo MERCATI (Ed.), *Raccolta di Concordati su materie ecclesiastiche tra la Santa Sede e le Autorità civili I: 1098-1914*, Roma 1919 / Città del Vaticano, 1954<sup>2</sup>, 144-150.

<sup>141</sup> Esto fue válido para el período comprendido entre 1418/19 (al respecto, PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica*, ed. Carvajal 155-160). Véase la valoración de César ÁLVAREZ ÁLVAREZ, “Los infantes de Aragón”, en: Vicente Ángel ÁLVAREZ PALENZUELA (coord.), *Historia de España de la Edad Media*, Barcelona 2002, 733.

<sup>142</sup> Cfr. Julio VALDEÓN BARUQUE, “Las Cortes de Castilla y las luchas políticas del siglo XV (1419-1430)”, *Anuario de Estudios Medievales*, 3 (1966) 292-326, aquí 299-302.

<sup>143</sup> Tuvo una buena parte en el segundo proyecto matrimonial entre los reinos de Castilla y Aragón, el matrimonio de Juan con su prima María, que era la hermana del rey Alfonso y de los infantes de Aragón,

Sin embargo este frágil equilibrio en el poder político se rompió rápidamente, ante los enfrentamientos de intereses entre los nobles castellanos, los de las ciudades –que pretendían obtener su autonomía– y los infantes de Aragón. También las crecientes divergencias entre ambos hermanos contribuyeron a ello. Aparentemente la actuación del arzobispo y su afán de poder, que no se debe pasar por alto, chocaron con los intereses de los grandes del reino<sup>144</sup>. Con la finalidad de evitar una amenazante crisis institucional en la regencia, después de las muertes de Fernando y de Catalina, así como la de los guardas Velasco y Stúñiga/Estúñiga, y con el objetivo de frenar las manifiestas ambiciones del infante Enrique<sup>145</sup>, el arzobispo toledano consiguió imponerse obteniendo una rápida declaración de mayoría de edad del infante Juan (en Marzo de 1419)<sup>146</sup>. También podría interpretarse este hecho como un intento del arzobispo por consolidar su propio poder<sup>147</sup>.

Dada su condición de ser el más alto representante de la iglesia en el reino, como garante del equilibrio político y, a su vez, como estrecho colaborador del rey Juan, novicio bisoño y persona políticamente débil, el arzobispo de Toledo se convirtió en el interlocutor natural del papa Martín V, elegido en Constanza. Sus esfuerzos, en un primer momento, se encaminaron a procurar que el reino de Castilla le retirase definitivamente su apoyo al papa Pedro de Luna (anteriormente llamado Benedicto XIII), destituido por el concilio de Constanza el 26 de Julio de 1417. La muerte de la reina madre, Catalina de Lancaster, ocurrida el 2 de Junio de 1418, quien durante toda su vida –de forma más o menos velada– había apoyado al papa Luna, reforzó estas pretensiones papales. Por su rango de ser el más alto clérigo castellano y por el hecho de haber demostrado su apoyo al Papa, el arzobispo de Toledo de manera reiterada recibió cartas de Roma, en las que se le exigía que actuara en contra de los últimos partidarios del aragonés papa Luna<sup>148</sup>. Con antelación, Sancho de Rojas había recibido el encargo de llevar a término una tarea muy delicada: debía de apresar al arzobispo de Sevilla, Diego de Anaya y Maldonado, y destituirlo de su dignidad y cargo, una vez que ya se habían levantado en su contra las acusaciones de haber vuelto a la obediencia de Pedro de Luna, incurriendo en el cisma<sup>149</sup>. Dado que aparentemente, con anterioridad, no se

---

suponiendo que sean ciertas las opiniones de PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica*, ed. Carvajal 157 [año 1418, cap. VIII: “se hizo su desposorio” el 24 de octubre de 1418], y Lope BARRIENTOS, *Refundición*, 29 [cap. XI].

<sup>144</sup> Esto se puede deducir de PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica*, ed. Carvajal 157s. [año 1419, cap. I].

<sup>145</sup> Lope BARRIENTOS, *Refundición*, 30 [cap. XI].

<sup>146</sup> Compárese con el discurso de Rojas, pronunciado en las Cortes convocadas en Madrid para la declaración de mayoría de edad de Juan II, el 7 de Marzo de 1419 (PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica*, 377s. [año 1419, cap. I], recogido por PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica*, ed. Carvajal 158s [año 1419, cap. I]; también Lope BARRIENTOS, *Refundición*, 30s. [cap. XII]).

<sup>147</sup> En este contexto, se debe situar también el acuerdo matrimonial de su sobrina Isabel (Inés) con el mayordomo mayor Ruy Díaz de Mendoza, que a más tardar se celebró en 1420 (Lope BARRIENTOS, *Refundición*, 33 [cap. XII]).

<sup>148</sup> SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, 315-319 [Nº 100]: Roma 1422-12-8 (Bula de Martín V al arzobispo de Toledo y al obispo de Calahorra con el encargo de que encontrasen y castigasen a los partidarios de Pedro de Luna).

<sup>149</sup> Diego ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales eclesiásticos y seculares de (...) Sevilla*, Madrid 1795 II 363 [lib. X, año 1420]. Cfr. GOÑI GAZTAMBIDE, “Recompensas”, 276.

habían investigado estas acusaciones, la cuestión no quedó clarificada de forma definitiva. Tras un escrito de Juan II, dirigido al Papa, en el que se aclaraba que las acusaciones eran falsas y no había lugar a aplicar sanciones, se volvió a revisar la causa, ésta vez de manera más cuidadosa. El arzobispo toledano recibió la orden de volver a revisar el caso y de comunicar sus resultados a Roma <sup>150</sup>. Este cometido, que le convirtió aún más en un personaje clave a favor de Roma, lo desempeñó de forma profunda <sup>151</sup>. De todos modos, la rehabilitación de Diego de Anaya se efectuó tras la muerte del arzobispo de Toledo <sup>152</sup>.

Tras esta breve alusión al futuro, debemos volver la mirada a la posición política de Sancho de Rojas en el reino una vez que fue declarada la mayoría de edad del rey. El hecho de que el nuevo monarca asumiera el poder supuso un amargo retroceso para las ambiciones políticas de los infantes de Aragón, Juan y Enrique. El primero de ellos desapareció de la escena política, después de su boda con la heredera al trono de Navarra. Algo diferente, a lo ocurrido con su hermano que aún pretendía conseguir la corona del trono de Castilla. Después del golpe de Tordesillas, del 14 de Julio de 1420 <sup>153</sup>, el nuevo monarca fue eliminado de la escena política durante un breve período de tiempo. De alguna forma esto repercutió en Sancho de Rojas, cuya influencia en la política castellana disminuyó, como consecuencia del golpe. Los acontecimientos parece ser que le obligaron a guardar las distancias, de modo cauteloso, frente al infante de Aragón <sup>154</sup>. Aunque el arzobispo se sentía, en principio, muy obligado frente a los Trastámaras, dada su íntima relación con el difunto rey Fernando; ante las problemáticas aventuras políticas de Enrique, que no eran del agrado del arzobispo, éste, sin embargo, inevitablemente se vio en un conflicto de intereses políticos con este noble castellano. Por este motivo él se retiró parcialmente de la política. De todos modos, el intento de Enrique de modificar la escena política de Castilla a su favor, de forma permanente, resultó un fracaso. Ya que, a finales de 1420 el joven rey logró escapar de su encierro, juntamente con su favorito Álvaro de Luna, que cobraba cada vez mayor importancia. El péndulo político dio marcha atrás. Con la detención y encarcelamiento del infante (14 de Junio de 1422), de manera definitiva se pudo pasar esta página. En un primer momento, tal como había ocurrido anteriormente, el arzobispo Sancho continuó perteneciendo al círculo más íntimo del rey Juan II <sup>155</sup>, en el que Álvaro de Luna

<sup>150</sup> Tibur 1422-Septiembre-13 – impreso en: SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, 313-315 [Nº 99]; GOÑI GAZTAMBIDE, “Recompensas”, 295-297 [Nº 14].

<sup>151</sup> ORTIZ DE ZÚÑIGA, *Anales*, 367 [lib. X, año 1423]: “(...) cometió la averiguación á Don Sancho de Rexas” (sería antes de Octubre del año 1422, pues en él murió don Sancho).

<sup>152</sup> El rey Juan II escribió al papa que las acusaciones levantadas contra Diego de Anaya eran totalmente falsas y carecían de base. El arzobispo, por el contrario, había sido siempre una persona de confianza y absolutamente fiel a Martín V y a la iglesia romana. Con lo que se volvió a revisar el caso. Su resultado fue: Diego de Anaya fue rehabilitado el 13 de Enero de 1423 por Martín V y, posteriormente, confirmado en su cargo (impresión de la bula de Martín V [Roma 1423-Enero-13]: SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Castilla*, 319s. [Nº 101]; cfr. GOÑI GAZTAMBIDE, *Presencia*, 65s., idem, “Recompensas”, 276-278; BRANDMÜLLER, *Konzil von Pavia-Siena*, 68).

<sup>153</sup> Expuesto con detalle en SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Trastámaras*, 74-77.

<sup>154</sup> Cfr. SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Trastámaras*, 77.

<sup>155</sup> ÁLVAREZ ÁLVAREZ, “Infantes”, 734.

gozó cada vez más de una mayor influencia. De forma creciente, el prelado entró en colisión con el personaje más influyente de la corte. Su notoria cercanía al infante de Aragón le resultó un obstáculo<sup>156</sup>. Su actuación en la corte, a favor del reino y de la iglesia, duraría poco tiempo, ya que Sancho de Rojas falleció el 24 de Octubre de 1422<sup>157</sup>. “Fue notable perlado”, fue una magnífica personalidad eclesiástica, tal como el historiador Fernán Pérez de Guzmán habría de relatar un par de años más tarde, echando una mirada retrospectiva al pasado<sup>158</sup>.

## 5. EL NOMBRAMIENTO DEL CARDENAL PEDRO DE FONSECA, COMO LEGADO A LATERE ANTE EL REINO DE CASTILLA.

Pedro de Fonseca<sup>159</sup> fue uno de los cuatro últimos cardenales del papa Benedicto<sup>160</sup>, que le retiraron su obediencia a comienzos del año 1418<sup>161</sup>. Con lo que dan este paso simultáneamente, tal vez algo más tarde que otros representantes eclesiásticos de los países de la Corona de Aragón<sup>162</sup>, cuyo posicionamiento y actitud con respecto al “abandonado” papa Luna continuó siendo ambigua. Unos meses más tarde, el papa Martín confirmó en sus cargos a estos cardenales (Florenca, 1 de Agosto de 1418).

El 6 de Junio de 1419 se le encomendó al cardenal Pedro de Fonseca (Petrus Fonseca) la legación a latere ante Castilla<sup>163</sup>. Con lo que Martín V consiguió consolidar la línea, propuesta por él mismo de enviar legados a todos los países importantes, con la finalidad de asegurar el trabajo realizado en Constanza. El cometido de la legación de Fonseca consistía en acabar con la oposición aún existente en Castilla, reacia a retirar la obediencia a Benedicto XIII, y a asegurar un pleno cumplimiento de la retirada de dicha obediencia. Esto contiene aún algunas preguntas: ¿hasta qué punto Martín V

<sup>156</sup> Véase SUÁREZ FERNÁNDEZ, *Trastámaras*, 84s.— Cuando los más poderosos partidarios del arrestado infante Enrique (el condestable Ruy López Dávalos, el adelantado mayor Pedro Manrique y otros) debían ser juzgados por el consejo real, se excluyó de dicha sesión (por deseo expreso de Álvaro de Luna) al arzobispo toledano, para evitar que éste pudiese manifestarse a favor de éstos (Arévalo 1421-septiembre-14: José Manuel CALDERÓN ORTEGA, *Álvaro de Luna [1419 – 1453]. Colección diplomática*, Madrid 1999, 39-41 [Nº 12]).

<sup>157</sup> EUBEL, *Hierarchia*, I 487.— Según PÉREZ DE GUZMÁN, *Generaciones*, 20, murió en Alcalá de Henares a la edad de cincuenta años. Su cadáver fue trasladado a Toledo, donde el rey le rindió los últimos honores. Recibió sepultura en la catedral de su arzobispado (PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica*, 412 [año 1422, cap. XX]).— Al sepulcro véase Maria Teresa PÉREZ HIGUERA, “El sepulcro del arzobispo Sancho de Rojas, en su capilla de la catedral de Toledo”, en: *Homenaje al profesor Hernández Perez*, Madrid 1992, 577-581.

<sup>158</sup> PÉREZ DE GUZMÁN, *Generaciones*, 20.

<sup>159</sup> Acerca de su persona: Avelino de Jesús DA COSTA, art. “Fonseca (Pedro de)”, *DHGE*, 17 (1971) 809s. Fue nombrado cardenal diácono de S. Angeli por Benedicto XIII, en el sexto nombramiento (14 de diciembre de 1412: EUBEL, *Hierarchia*, I 30, 49).

<sup>160</sup> Junto a Fonseca, estaban Juan Martínez de Murillo, Carlos de Urríes y Alfonso Carrillo.

<sup>161</sup> 5 de enero de 1418.— Compárese su maldición por parte de Benedicto XIII, de la misma fecha (ACC III 609s. [Nº 260]).

<sup>162</sup> Para el desarrollo cronológico de la separación hacia mediados de Diciembre de 1417, véase FINKE, en: ACC III 402s.

<sup>163</sup> GOÑI GAZTAMBIDE, *Presencia*, 65.

podía tener una visión real de la situación existente en Castilla?, ¿tan poco seguro se sentía de la posición de la corona castellana y del clero de ese lugar, especialmente de sus prelados?, ¿no estaba totalmente seguro de la fidelidad del arzobispo Sancho de Rojas?

Para garantizar económicamente su legación, Fonseca recibió los beneficios del obispado de Sigüenza in administratione<sup>164</sup>, que había quedado vacante por el traslado de Alfonso de Argüello, para ocupar la sede arzobispal de Zaragoza<sup>165</sup>.

No sabemos lo que llegó a hacer concretamente Pedro de Fonseca para llevar a término su tarea<sup>166</sup>. De todas maneras, parece que no convocó ningún sínodo, tal como hizo el cardenal Alemanno Adimari, el legado papal para los países de la Corona de Aragón y de Navarra. El cual, en 1418, había convocado un sínodo en Lérida/Lleida, para que los obispos aprobasen el subsidio concedido al rey Alfonso<sup>167</sup>.

El resultado del viaje de la legación de Fonseca a su patria castellana nos es desconocido, en el supuesto de que tal viaje realmente se hubiese realizado. Ya que el 27 de Marzo de 1420, el Papa designó a Fonseca como legado suyo en Constantinopla, en misión nada fácil. Misión hacia la que partió –con probabilidad gravemente enfermo– desde España en 1422. También allí debía él preparar el camino de la unión<sup>168</sup>. Todo parece indicar que Martín V ya no lo necesitaba en Castilla; mientras tanto ya se había cumplido su legado, sin intervención suya y sin que tampoco se viese obligado a actuar<sup>169</sup>. El reino permaneció siendo un fiel aliado del papa de Roma, tras la dificultosa separación de Benedicto XIII. El arzobispo toledano Sancho de Rojas había desempeñado un trabajo exitoso, de forma que el Papa Martín V podía darse por satisfecho con los resultados obtenidos. Contrariamente lo opuesto a lo ocurrido en los países de la Corona de Aragón: el rey Alfonso, el Magnánimo, decepcionado por la –a sus ojos– escasa compensación recibida del Papa por “sus méritos” en la extinción del cisma, puso en práctica una política radical de cambio. Le aseguró la supervivencia al Papa Luna en Peñíscola, con la finalidad de poderse valer de él como enemigo del Papa Martín V<sup>170</sup>. También su sucesor, Clemente VIII (Gil Sánchez Muñoz) –cuya elección podía haber sido evitada por el rey, en caso de haberlo querido<sup>171</sup>– a quien

---

<sup>164</sup> EUBEL, *Hierarchia*, I 444. Esto se desprende del documento ACB-CO, perg. 461, expedido en Florencia en 1419-Junio-7 (BAUCELLS I REIG, *Fons*, 217s. [Nº 478]). – Puesto que Climent Çapera, que había recibido el título de Patriarca de Jerusalén, por parte de Martín V, solamente había conseguido unos reducidos ingresos, debía ser recompensado con 3.000 florines aragoneses por parte de Sigüenza a cuenta del presupuesto de la diócesis. Con lo que se llegó a un enfrentamiento jurídico entre los dos prelados (véase *ibid.* 218, 220-222, 224s. [Nº 480, 491, 496, 506-509]).

<sup>165</sup> EUBEL, *Hierarchia*, I 153: 7 de Junio de 1419.

<sup>166</sup> GOÑI GAZTAMBIDE, “Presencia”, 65: “De su legación se poseen escasas noticias”.

<sup>167</sup> Véase al respecto el estudio reciente Johannes GROHE, *Die Synoden im Bereich der Krone Aragón von 1418 bis 1429*, Paderborn u.a. 1991, 7-87.

<sup>168</sup> Parece que Fonseca nunca llegó a Constantinopla, porque yendo de camino falleció el 20 de Agosto de 1422.

<sup>169</sup> Por ese motivo, no contamos con dato alguno sobre esa legación (véase más arriba la cita 166).

<sup>170</sup> Cfr. BRANDMÜLLER, *Konzil von Pavia-Siena*, 67.

<sup>171</sup> Véase la escasa visión de conjunto en las opiniones de la bibliografía más reciente al respecto: GROHE, *Synoden*, 176, con la cita 36.



soportó durante algún tiempo y al que utilizó como figura táctica en los campos estratégicos de su política mediterránea y frente a la iglesia. Se necesitó aún mucho tiempo y esfuerzo por parte de la curia Romana para erradicar el cisma de manera definitiva de los países de la Corona de Aragón <sup>172</sup>.

---

<sup>172</sup> Cfr. Karl August FINK, *Martin V. und Aragon*, Berlín 1938 (ND Vaduz 1965); Vicente Ángel ÁLVAREZ PALENZUELA, *Extinción del cisma de Occidente. La legación del Cardenal Pedro de Foix en Aragón (1425 – 1430)*, Madrid 1977; idem, *Cisma*, 301-317; más recientemente: GROHE, *Synoden*, 169-190.

P.S.: Después de terminar mi trabajo en el manuscrito de este artículo he recibido el conocimiento de la tesis doctoral de Óscar VILLARROEL GONZÁLEZ, *Las relaciones Monarquía-Iglesia en época de Juan II de Castilla (1406-1454)*, Madrid, 2007 (publicada en formato digital por la Universidad Complutense de Madrid).

Muchos de los resultados de mis investigaciones están confirmados, pero no existía la posibilidad de incorporar todos los resultados de la tesis de VILLARROEL GONZÁLEZ sobre la política castellana en el momento del cambio de Benedicto XIII a Martino V.

